



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Campus de Álava

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CAPV, UNA APROXIMACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo social

Grado en Trabajo Social

SARA AMIROLA ALVES

DIRECTOR: Eguzki Urteaga Olano

(Departamento de Sociología y Trabajo Social)

Vitoria-Gasteiz

Junio, 2021

ÍNDICE

1. Introducción.	3
1.1. Delimitación del objeto de estudio.	4
1.2. Importancia y/o interés del objeto de estudio.	4
1.3. Definición de los principales conceptos.	5
1.4. Problemática.	6
1.5. Hipótesis principal y objetivos.	7
2. Marco teórico.	8
2.1. Historia del feminismo.	8
2.2. Estudios de género.	15
2.3. Empoderamiento.	16
2.4. Interseccionalidad.	18
3. Marco Normativo.	19
3.1. Marco Internacional.	20
3.2. Marco Europeo.	22
3.3. Marco Estatal.	24
3.4. Marco Autonómico.	28
4. Metodología.	33
5. Análisis.	34
5.1. Urgencia de una mejor comprensión de la problemática de violencia de género.	35
5.2. Empoderamiento femenino.	37
5.3. Sensibilización y visibilidad respecto a la igualdad de género.	38
5.4. Equidad.	41
5.5. Resolución del análisis realizado.	44
6. Conclusión y propuestas.	46
6.1. Educación en igualdad.	47
6.2. Empoderamiento y toma de conciencia.	49
6.3. Propuestas desarrolladas.	50
7. Bibliografía.	53
8. Anexos.	56

1. Introducción

La desigualdad creada por motivo de género, es una discriminación que ha acompañado a las mujeres desde mucho antes de que surgieran los sistemas sociales y económicos dominantes hoy en día.

Desde la creación de la religión cristiana y las tradiciones y circunstancias que se crearon desde ese momento histórico, ya se podían advertir diferenciaciones claras entre hombres y mujeres. Estas últimas recibían una desigualdad clara acotándolas a un rol en específico, el de sumisión y obediencia hacia el hombre.

Las mujeres han sido privadas de una educación de calidad, del derecho a la participación pública, de una vulneración de sus derechos más básicos como su integridad física con los procesos como el de mutilación femenina, de una vulneración de su espacio privado y de su seguridad como con el acoso callejero, de una vulneración de su derecho a acceder a una educación digna. Han sufrido violencia física, económica, sexual y psicológica por razones de género.

En respuesta de estas diferencias o discriminaciones, las cuales se encuentran tanto en los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos, y que suponen una clara desventaja social para las mujeres, se desarrollaron las políticas y normativas para una igualdad de género. Estas han sido las encargadas de subsanar esta desigualdad descrita.

Reparando y ratificando que en la actualidad las mujeres siguen sufriendo de discriminaciones, aun reiterando que está no es la misma que se padecía años atrás, la pregunta que se forma es la siguiente: ¿Las políticas de igualdad vigentes responden a la necesidad de las mujeres?

1.1. Delimitación del objeto de estudio

A lo largo de este Trabajo de Fin de Grado, se estudiarán las políticas de igualdad de género que están hoy en día vigentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Del mismo modo, se hará una aproximación a las medidas implementadas para una igualdad de género real y efectiva, y se utilizarán las bases del trabajo social para realizar un análisis sobre las posibles carencias y distintos tipos de problemáticas que se puedan encontrar dentro de la problemática de igualdad de género.

Para una mejor contextualización del objeto de estudio, se realizará una investigación sobre los principales conceptos que rodean la problemática, como pueden ser la historia del feminismo o el empoderamiento de la mujer, se estudiarán las políticas y normativas más generales hasta llegar a las que se encuentran dentro de la CAPV. Junto con ello, se contactará con distintas profesionales del trabajo social en contacto con estas mismas políticas que trabajan en una mejor implementación de la igualdad de género, para poder conocer de una manera más cercana la situación actual en la que se encuentra esta misma problemática.

Por tanto y junto con lo mencionado anteriormente, el objetivo principal del trabajo será conocer la situación y el contexto actual de la problemática para así, poder analizar esta misma desde un punto de vista feminista y transversal y poder aportar distintas resoluciones a las carencias y dificultades detectadas.

1.2. Importancia y/o interés del objeto de estudio

“Hombres y mujeres -independientemente de la sociedad en la que viven- tienen diferentes perspectivas, necesidades, intereses y roles. En muchos casos, estas diferencias se ven reforzadas por factores como la clase, la etnia, la cultura, las tradiciones y la época. Si bien existen casos en los que los hombres se encuentran en desventaja en comparación con las mujeres, en términos generales, las mujeres y las niñas tienen una condición inferior, menores oportunidades, menor acceso a los recursos, y menos poder e influencia que hombres y niños. Esto da lugar a desigualdades que, si son abordadas, podrían llevar al desarrollo equitativo de ambos sexos” (Arango y Corona, 2016, pág. 18).

Como bien indican Arango y Corona en la *Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación docente*, la diferencia y desigualdad entre hombres y mujeres está presente en prácticamente todos los ámbitos, como son el político, civil, económico, social, cultural, privado, etc. Dificultando así el desarrollo y las oportunidades tanto de niñas como de mujeres. Por todo ello, es precisa la presencia de una igualdad real y efectiva que aplique en todos los ámbitos de la sociedad para poder garantizar los mismos derechos y oportunidades tanto para mujeres como para hombres.

1.3. Definición de los principales conceptos

Para poder comenzar a profundizar en esta investigación, uno de los primeros pasos a llevar a cabo será la definición de los principales conceptos. Los conceptos más importantes en este trabajo serán entre otros; el género, la igualdad de género, la interseccionalidad, el empoderamiento y el feminismo.

El primer concepto mencionado es el género. Este concepto se puede definir como la construcción social de roles y conductas sobre las mujeres, hombres, niñas y niños que obligan a cada persona a seguir ciertos prototipos y actitudes por su sexo; y muchas veces, también por la edad. Diferenciando, por un lado, las actitudes y cualidades masculinas, y, por otro lado, las femeninas. Estas cualidades y características de las que se habla, ya que son construcciones sociales no biológicas, son diferentes en cada tiempo histórico y lugar geográfico.

Una vez presentada la definición del concepto de género, podemos profundizar en la definición de igualdad de género. Esta se definiría como la necesidad de brindar tanto a mujeres como a hombres las mismas oportunidades y derechos en todos los ámbitos de la sociedad.

Siguiendo con la interseccionalidad, la descripción que se puede encontrar es la que explica La Barbera: “La interseccionalidad ha transformado profundamente los estudios feministas. Habiéndose nutrido del pensamiento feminista afroamericano, ha permitido reconocer la complejidad de los procesos formales e informales que generan las desigualdades sociales. Este enfoque revela que las desigualdades son producidas por las

interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, (dis)capacidad y situación socio-económica, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio” (La Barbera, 2016, pág. 106). Por tanto, la interseccionalidad ayuda a conocer realmente cuáles son las dimensiones que influyen y perpetúan el fenómeno de la desigualdad de género.

Por último, se deberá definir el feminismo y más adelante dentro del marco teórico explicar su origen y su evolución histórica como movimiento social. El feminismo se define de muchas maneras diferentes y es posible concluir que cada autor tiene su punto de vista particular. En este caso, se ha optado por la definición de Sau. Según Victoria Sau, es “un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Sau, 1981, pp. 121-122).

1.4. Problemática

Hoy en día, están vigentes diferentes leyes y políticas que luchan y ayudan a lograr una igualdad de género, como por ejemplo la ley orgánica 3/2007 dentro de la política central. Aun así, como indican diferentes artículos e investigaciones sociales, al igual que muchos profesionales, esta igualdad no es plena y efectiva, y se siguen presenciando desigualdades en diferentes ámbitos como en el político, social, cultural, económico, etc. De la misma forma, se observa como esta desigualdad afecta de manera estructural y hegemónica.

Por todo ello, es necesario la aplicación del concepto de equidad de género en nuevas políticas y reformas. Según la UNFPA (United Nations Population Fund): “La equidad de género, refiere al trato imparcial o justo entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades respectivas. Para garantizar esta equidad, a menudo deben adoptarse estrategias y medidas para compensar las desventajas históricas y sociales, que impiden

que las mujeres y los hombres operen en igualdad de condiciones. Siendo así la equidad el camino hacia la igualdad” (UNFPA, 2005).

1.5. Hipótesis principal y objetivos

Las desigualdades sociales entre hombres y mujeres que se siguen encontrando hoy en día en diferentes ámbitos de la sociedad, y las distintas ideologías políticas que dificultan el proceso de creación de nuevas leyes para una igualdad de género real y transversal; hacen necesario concluir que las políticas vigentes no son realmente efectivas para la problemática descrita. Por ello, la hipótesis principal que se plantea durante este trabajo será la siguiente: las políticas de género vigentes son insuficientes y no se ajustan a la necesidad social real.

De igual modo, los objetivos de este trabajo serán los siguientes:

- Objetivo principal: Conocer las políticas de género y el ámbito práctico donde estas se aplican para destacar la importancia de esta problemática.
- Objetivos específicos:
 - Visibilizar la problemática y promover a que esta misma se siga estudiando.
 - Poner en valor el movimiento feminista, así como el nombre de las mujeres que crearon su historia.
 - Conocer el punto de vista crítico de las profesionales del sector.
 - Divulgar sobre conceptos de importancia como la interseccionalidad o la equidad.
 - Poner en valor la importancia de la educación para una igualdad de género perdurable.

2. Marco teórico

Dentro del marco teórico, se intentará hacer un análisis y un estudio completo para alcanzar el objetivo principal, el cual será poder entender de una mejor manera la

problemática que rodea la desigualdad de género para más adelante poder analizar esta misma desde el punto de vista del trabajo social.

Para ello, será importante conocer y comprender la historia del feminismo, y como esta fue evolucionando y originando diferentes ramas y distintos objetivos para, en su mayoría de las vertientes, poder conseguir esta igualdad entre mujeres y hombres.

Junto con esto, se estudiarán también conceptos importantes, los cuales pueden ayudar o interferir en el alcance de dicha igualdad, como lo son la igualdad de género y la construcción de la misma, desde un punto de vista social e institucional.

Por último, dentro del marco teórico, se estudiará el concepto de interseccionalidad, para poder entender la aplicación de la misma dentro de las políticas vigentes, ya que hoy por hoy, este concepto no se aplica en prácticamente ninguna de ellas.

2.1. Historia del feminismo

Como indica Justa Montero en su artículo *Feminismo, un movimiento crítico*, “El movimiento feminista surge ante la necesidad de actuar sobre un arraigado conflicto, que atraviesa a la sociedad, determinado por el hecho de nacer mujer o varón” (Montero, 2006, pág. 169). De esta manera, se afirma que el movimiento feminista surge cada vez que las mujeres se organizan y logran con sus diferentes acciones articular reivindicaciones coherentes hacia la igualdad entre ambos sexos.

Se puede concluir, del mismo modo, que dichas reivindicaciones comienzan a articularse en pleno siglo XVIII, cuando surge la primera toma de conciencia de la situación que vivían las mujeres de la época. Así mismo, en Francia durante el renacimiento surge el movimiento intelectual de la Ilustración, “premisas que afirman que todos los hombres nacen libres e iguales y, por tanto, con los mismos derechos” (De Miguel, 2011, pág. 9.). Como se puede observar, en este primer movimiento, las mujeres quedaron excluidas, a pesar de que este tuviese como objetivo fundamental la igualdad entre los ciudadanos de Francia, se quedó únicamente en un movimiento para los ciudadanos varones.

Como bien explica Ana de Miguel, “En la Revolución Francesa veremos aparecer, no sólo el fuerte protagonismo de las mujeres en los sucesos revolucionarios, sino la aparición de las más contundentes demandas de igualdad sexual. La convocatoria de los Estados Generales por parte de Luis XVI se constituyó en el prólogo de la revolución. Los tres estados —nobleza, clero y pueblo— se reunieron para redactar sus quejas de cara a presentarlas al rey. Las mujeres quedaron excluidas y comenzaron a redactar sus propios "cahiers de doléance". Con ellos, las mujeres, que se autodenominaron "el tercer Estado del tercer Estado", mostraron su clara conciencia de colectivo oprimido y del carácter "interestamental" de su opresión” (De Miguel, 2011, pág. 10.).

A pesar de que durante la Revolución Francesa las mujeres tuviesen un papel fundamental y estas fuesen tomando cada vez más conciencia de la situación en la cual se encontraban, únicamente en poder de papeles como madres y esposas, dicha toma de conciencia solo se materializó en 1791 cuando Olympe de Gouges escribió su libro “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana” como protesta contra el libro escrito de la “Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano” en el cual las mujeres quedaron excluidas.

Con este primer libro, el cual materializaba la toma de conciencia de las mujeres de la época y respaldaba la igualdad legal y jurídica de las mujeres, se concluye que Olympe de Gouges, fue la impulsora de la llamada Primera Ola del Feminismo.

Finalmente, Olympe de Gouges fue guillotizada junto con muchas otras mujeres, como, por ejemplo, la Reina Consorte de Francia María Antonieta.

Semanas más tarde de este primer documento, Mary Wollstonecraft escribió un segundo documento llamado la “Vindicación de los derechos de la mujer”. Como explica una vez más Ana de Miguel, “las mujeres habían comenzado exponiendo sus reivindicaciones en los cuadernos de quejas y terminan afirmando orgullosamente sus derechos (...). Sin embargo, la Revolución Francesa supuso una amarga y seguramente inesperada derrota para el feminismo. Los clubes de mujeres fueron cerrados por los jacobinos en 1793, y en 1794 se prohibió explícitamente la presencia de mujeres en

cualquier tipo de actividad política. Las que se habían significado en su participación política, fuese cual fuese su adscripción ideológica, compartieron el mismo final: la guillotina o el exilio. Las más lúgubres predicciones se habían cumplido ampliamente: las mujeres no podían subir a la tribuna, pero sí al cadalso. (...) Habían transgredido las leyes de la naturaleza abjurando su destino de madres y esposas, queriendo ser "hombres de Estado". El nuevo código civil napoleónico, cuya extraordinaria influencia ha llegado prácticamente a nuestros días, se encargaría de plasmar legalmente dicha "ley natural" (De Miguel, 2011, pp. 11-12.).

Así pues, en 1800, el Código Civil Francés exige a las mujeres actuar con obediencia, alejándolas de este modo de los derechos civiles y políticos.

Una vez pasados estos acontecimientos históricos, en los que las mujeres sufrieron una caída significativa en su progreso, como indica Ana de Miguel, "el capitalismo alteró las relaciones entre los sexos. El nuevo sistema económico incorporó masivamente a las mujeres proletarias al trabajo industrial —mano de obra más barata y sumisa que los varones—, pero, en la burguesía, la clase social ascendente, se dio el fenómeno contrario. Las mujeres quedaron enclaustradas en un hogar que era, cada vez más, símbolo del status y éxito laboral del varón" (De Miguel, 2011, pág. 13.). Dadas estas circunstancias, las mujeres de la época volvieron a crear una conciencia grupal y volvieron a organizarse de manera que, se puede afirmar, crearon el movimiento sufragista, siendo este un movimiento de acción social. Con el mismo, empezó la segunda ola de la historia del feminismo.

Este movimiento comenzó en Estados Unidos e Inglaterra, para luego expandir esta influencia por el resto de países. En este primero, las mujeres comienzan a organizarse y luchan por la independencia del país. Junto con ello, inician un movimiento abolicionista hacia la esclavitud, luchando por los derechos de los y las esclavas.

Con la intención de continuar con la lucha contra la esclavitud, como explica Gorka Pérez (2018), cuatro mujeres viajan a Londres, para poder así participar en el congreso antiesclavista que allí se celebraba. Aún así, no les dejaron participar y, de esta manera, vuelven a su país con una mayor conciencia de la desigualdad que estas vivían por el

mero hecho de ser mujeres. Así, dos de las mujeres que viajaron a Londres, Lucrecia Mott y Elizabeth Cady Stanton, comienzan una lucha a favor de los derechos de las mujeres.

De este modo, en el año 1848, en Seneca Falls, en el Estado de Nueva York, exponen “La declaración de sentimientos”, uno de los textos nacientes del sufragismo, el cual reivindica, entre otros, el derecho a la educación y el derecho al voto, exigiendo así recuperar sus derechos civiles. Como vuelve a explicar De Miguel, “Los argumentos que se utilizan para vindicar la igualdad de los sexos son de corte ilustrado: apelan a la ley natural como fuente de derechos para toda la especie humana, y a la razón y al buen sentido de la humanidad como armas contra el prejuicio y la costumbre” (De Miguel, 2011, pág. 14.).

Así pues, no es hasta el final de la Primera Guerra Mundial que las mujeres empiezan a obtener el derecho al voto.

Junto con lo ya expuesto sobre toda la evolución de la historia feminista, llama la atención que este movimiento desde sus inicios, fue enteramente encabezado por mujeres burguesas y blancas. Siendo estas, las que menos discriminación sufrían por su sexo, ya que contaban con una posición social elevada. Es por este motivo que el feminismo de la época estaba a falta de un movimiento socialista, para poder llevar a cabo, de esta forma, un movimiento igualitario más radical. “Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer. El nervio de su pensamiento, como el de todo socialismo, arranca de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora” (De Miguel, 2011, pág. 15).

De este modo, el movimiento se adentra en la doble discriminación, que algunas mujeres sufrían por su sexo y por pertenecer a la clase trabajadora, como Flora Tristán y otras por su sexo y también por su etnia o color de piel, como Sojourner Truth.

Esta segunda, habló por primera vez de la doble discriminación que ella y muchas otras mujeres vivían, la cual no se estaba contemplando dentro del sufragismo. En su caso, por ser una esclava negra. La primera, por otro lado, es una de las precursoras del feminismo socialista.

Una vez pasados todos estos sucesos, es posible afirmar que el movimiento feminista empezó a bifurcarse. Por un lado, el feminismo que buscaba un cambio en el sistema, como el que creía oportuno Flora Tristán desde su perspectiva de feminismo socialista. Y, por otro lado, un feminismo que buscaba la igualdad entre géneros, a partir de las reformas pertinentes dentro del sistema vigente.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento feminista volvió a coger fuerzas y es cuando, en 1949, Simone De Beauvoir escribe su famosa obra *El segundo sexo*, desde el cual nace la tercera ola del movimiento.

“Al mismo tiempo que pionera, Simone de Beauvoir constituye un brillante ejemplo de cómo la teoría feminista supone una transformación revolucionaria de nuestra comprensión de la realidad. Y es que no hay que infravalorar las dificultades que experimentaron las mujeres para descubrir y expresar los términos de su opresión en la época de la "igualdad legal". Esta dificultad fue retratada con infinita precisión por la estadounidense Betty Friedan” (De Miguel, 2011, pág. 22).

Esta última, socióloga estadounidense, escribe *La mística de la feminidad*, un libro en el que se puede leer cómo resalta la problemática más significativa de las mujeres de la época, donde la sociedad prioriza las necesidades ajenas a las suyas propias.

Durante los años sesenta, al igual que explica De Miguel, “Betty Friedan contribuyó a fundar en 1966 la que ha llegado a ser una de las organizaciones feministas más poderosas de Estados Unidos, y sin duda la máxima representante del feminismo liberal, la Organización Nacional para las Mujeres, NOW” (De Miguel, 2011, pág. 23). El cual da comienzo al movimiento del feminismo liberal, en el que la situación de las mujeres es descrita como una desigualdad estructural.

“Las liberales comenzaron definiendo el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y propugnaban reformas relacionadas con la inclusión de las mismas en el mercado laboral. También desde el principio tuvieron una sección destinada a formar o promover a las mujeres para ocupar puestos públicos. Pero, bien

pronto, la influencia del feminismo radical empujó a las más jóvenes hacia la izquierda” (De Miguel, 2011, pág. 23).

Este mismo feminismo radical, surge al observar que, a pesar de haber logrado derechos como el voto o el acceso a la educación, las mujeres siguen sufriendo las mismas desigualdades y/u opresiones dentro de sus unidades familiares, como pueden ser los malos tratos de diferente índole, un reparto desigual e injusto de las tareas del hogar así como el cuidado completo de los menores de la unidad convivencial.

“Respecto a los fundamentos teóricos, hay que citar dos obras fundamentales: *Política sexual* de Kate Millet y *La dialéctica de la sexualidad* de Sulamit Firestone, publicadas en el año 1970. Armadas de las herramientas teóricas del marxismo, el psicoanálisis y el anticolonialismo, estas obras acuñaron conceptos fundamentales para el análisis feminista como el de patriarcado, género y casta sexual” (De Miguel, 2011, pág. 27.). Con esta última ramificación del movimiento feminista, se busca una liberación de la mujer desde el sistema patriarcal, igual que la desaparición del mismo.

Según indican Facio y Fríes en su artículo *Feminismo, género y patriarcado*, “el patriarcado se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder (...), o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los/las hijos/as” (Facio y Fríes, 2005, pág. 280.).

Por tanto, y como se puede seguir observando, el feminismo radical siguió cogiendo fuerza frente a un movimiento más liberal, ya que esta radicalidad emergía de la necesidad de incluir a todo tipo de mujeres dentro de la lucha feminista, y no a ese único perfil inicial de mujer burguesa y blanca.

“Una de las aportaciones más significativas del movimiento feminista radical fue la organización en grupos de autoconciencia. Esta práctica comenzó en el New York Radical Women (...). Consistía en que cada mujer del grupo explicase las formas en que experimentaba y sentía su opresión (...). Con la autoconciencia también se pretendía que las mujeres de los grupos se convirtieran en auténticas expertas en su opresión: estaban construyendo la teoría desde la experiencia personal y no desde el filtro de las ideologías previas. Otra función importante de estos grupos fue la de contribuir a la revalorización de la palabra y las experiencias de un colectivo sistemáticamente inferiorizado y humillado a lo largo de la historia” (De Miguel, 2011, pág. 28).

Llegando a los años noventa, se puede concluir que el movimiento feminista ya se había transformado en los movimientos feministas, ya que presentaban, como ya se ha comentado anteriormente, varias ramificaciones que surgían del mismo punto de partida.

Al llegar a este punto de la historia, ya no se encontraba un único modelo de mujer, entre ellas observábamos diferencias étnicas, religiosas y sociales también. Es por esta misma razón que, a principios de los años noventa, se acuñó el enfoque de la interseccionalidad, concepto el cual se explicará detalladamente más adelante dentro del marco teórico.

Para finalizar con este apartado del marco teórico, es preciso añadir unas líneas escritas por Facio y Fríes, las cuales resumen de una manera efectiva y completa lo que supone esta subordinación femenina a las que se han visto atrapadas las mujeres durante décadas: “La universalidad de la subordinación femenina, el hecho de que exista y que involucre los ámbitos de la sexualidad, la afectividad, la economía y la política en todas las sociedades, independientemente de sus grados de complejidad, da cuenta de que estamos ante algo muy profundo e históricamente muy enraizado, algo que no podremos erradicar con un simple reacomodo de algunos roles en lo sexual o social, ni siquiera con reorganizar por completo las estructuras económicas y políticas. Instituciones como la familia, el Estado, la educación, las religiones, las ciencias y el derecho han servido para mantener y reproducir el estatus inferior de las mujeres” (Facio y Fríes, 2005, pág. 260.).

2.2. Estudios de género

Una vez vista y estudiada la historia del feminismo y concluido en que las desigualdades surgen desde una problemática sistémica referente al patriarcado, es posible sumergirse en los estudios de género, para comprender de una mejor manera que es y de qué manera surge este concepto.

En 1935, Margaret Mead, antropóloga estadounidense, escribió su libro *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Al igual que explica Marta Lamas, “Mead había planteado la idea revolucionaria de que los conceptos de género eran culturales y no biológicos y que podían variar ampliamente en entornos diferentes. (...) Hoy día, vemos que los límites sociales establecidos por modelos basados en el género varían tanto histórica como culturalmente, y que también funcionan como componentes fundamentales de todo sistema social. El hecho de vivir en un mundo compartido por dos sexos puede interpretarse en una variedad infinita de formas. Estas interpretaciones y los modelos que crean operan tanto a nivel social como individual” (Lamas, 2000, pág. 2.).

Como bien relata Lamas, Margaret Mead fue pionera en cuanto a la definición del concepto de género, atribuyéndolo a aspectos sociales y culturales cuando este se encontraba estrechamente ligado a aspectos biológicos. Con la intención de ejemplificar este mismo fenómeno que quería explicar Mead, simplemente se ha de reparar en las diversidades que se encuentran en cuanto a la diferenciación de aspectos masculinos y femeninos en diferentes culturas y países.

Del mismo modo, uniendo esto mismo al movimiento feminista, Montero explica que “la categoría “género”, acuñada por el feminismo, remite precisamente al carácter social y cultural del proceso por el que se atribuyen características y significados diferenciados y jerarquizados a mujeres y hombres, constituyendo estereotipos que varían geográfica y temporalmente, sobre lo que es y debe representar nacer varón o mujer” (Montero, 2006, pág. 169.).

Es concluyente, pues, que el concepto de género afecta tanto a las mujeres como a los hombres, aunque a estas primeras les afectase en mayor medida debido a la

desigualdad que ya se vivía desde mucho antes. Aún con todo esto, los estereotipos de género encasillan y etiquetan a hombres y mujeres de todas las edades, exigiendo así lo que se debería de hacer y lo que no. Imponiendo, por ejemplo, cuestiones como el género en la ropa, los deportes o incluso los sentimientos y emociones de todo individuo.

Esto mismo es lo que explica del mismo modo Montero. “La multidimensionalidad y transversalidad de sus ámbitos de actuación es otro rasgo relevante del movimiento. Siendo el género un elemento de organización social, las propuestas feministas no se pueden circunscribir a un solo campo, sea éste el económico, social, cultural o político, por más que resulte necesario avanzar en cada uno de ellos” (Montero, 2006, pág. 170.).

Por último y de igual forma, vista la problemática que genera la distinción de género, Montero explica. “Por otro lado, mantener que las diferencias entre mujeres y hombres son innatas, deriva en cierto esencialismo que, aparte de otras consideraciones, plantea la imposibilidad de cambio en los propios hombres. Pero, además, contemplar la pertenencia al género femenino como lo único realmente significativo para las mujeres, es decir dar por buena la exclusiva identificación de las mujeres como miembros de un grupo social definido por su pertenencia de género, lleva a un tratamiento abstracto de las mujeres que dificulta la comprensión de su diversidad y de sus cambios” (Montero, 2006, pág. 175.).

2.3. Empoderamiento

El empoderamiento es un proceso importante de emancipación que llevan a cabo las mujeres, para desvincularse de los controles que ejercen sobre ellas desde diversos aspectos de la sociedad, como, por ejemplo, el poder de decidir sobre su cuerpo, sus acciones, sus decisiones, su economía y su autonomía entre otros.

El empoderamiento de estas mujeres, como es posible deducir, se ve obstaculizado por las desigualdades actuales ya mencionadas. Como señalan Acosta y Feria, “esta desigualdad fomenta el mantenimiento continuo de los roles asignados socialmente a ambos. Es por ello que las mujeres seguimos posponiendo la consecución de nuestros objetivos y felicidad personal, para apoyar a otras personas a alcanzar un desarrollo pleno

y satisfactorio. Eso es lo que se espera de nosotras. Y es que, en el constructo imaginario de la sociedad, parece que el derecho al disfrute de construir y vivir la propia vida de forma autónoma, sigue sin ser cuestión de mujeres” (Acosta y Feira, 2019, pág. 75).

Las mujeres siguen sin poder ser protagonistas de su propia realidad y de sus propias acciones, desde pequeñas se les impone el camino que han de seguir respecto a lo que espera la sociedad, y es desde esa normatividad y desde ese panóptico que es la sociedad la que niega el derecho a la decisión autónoma.

Para poder lograr esta misma autonomía, como bien indican Acosta y Feira, “es necesario haber hecho primero un trabajo interno. Es decir, haber realizado un proceso de concienciación en ella misma, que le haya permitido identificar, entre otras cosas, cómo es y qué capacidades o habilidades y limitaciones presenta como persona (...). Conocerse en todos los ámbitos de la vida -personal, emocional, laboral, sexual, etc.- es imprescindible para que una mujer opte a ser quién y cómo quiere ser en su presente y futuro, con la finalidad de dibujar la línea de vida que desea seguir” (Acosta y Feira, 2019, pág. 77).

Por esto es importante que las mujeres durante sus vidas lleven a cabo un proceso de deconstrucción que les permita ser conscientes del camino que está trazado previamente para ellas en la sociedad, el cual se rige por una normatividad, y, en cambio, cuál es el camino que a ellas individual y autónomamente les gustaría emprender.

Junto con esto, Acosta y Feira consideran oportuno añadir un nuevo concepto para desarrollar este empoderamiento en la mujer, que es precisamente el concepto de inteligencia emocional. Como ellas mismas señalan, “el concepto de *inteligencia emocional* está compuesto por diversos elementos. Algunos de ellos son: la autoconciencia, capacidad para identificar las emociones y los estados de ánimo que experimentamos, así como los pensamientos y las acciones que se derivan de ellos; la autorregulación, capacidad para controlar los sentimientos y estados de ánimo; la empatía (...). Debido a todos los elementos que la componen, la inteligencia emocional es una capacidad que debería tener la oportunidad de desarrollar toda mujer, como base de su proceso de crecimiento y desarrollo personal” (Acosta y Feira, 2019, pág. 77).

Nuevamente, en este autoconocimiento para el empoderamiento, es importante tener en cuenta la intervención comunitaria. Igual que en diversos puntos de la historia del feminismo, se han dado uniones entre mujeres que han permitido un avance en los derechos de las mismas. Un autoconocimiento personal en la mujer influye también en la percepción y en la deconstrucción de otras mujeres, que pueden empezar a cuestionar del mismo modo esos roles o imposiciones que esta primera mujer ya se ha cuestionado antes.

Al igual que indican nuevamente Acosta y Feira: “en estas alianzas establecidas por las mujeres para velar por un futuro mejor y por un mayor número de oportunidades para crecer y desarrollarse como personas, así como para tener mayor incidencia en la sociedad y luchar por eliminar las desigualdades de género, es fundamental que esté presente el principio de «sororidad»” (Acosta y Feira, 2019, pág. 79).

2.4. Interseccionalidad

Como ya se ha reflejado dentro del marco teórico, la historia del feminismo es extensa y recoge diferentes etapas y diversos pensamientos y políticas dentro de la misma.

Junto con esto, es posible concluir que la última tendencia dentro de la historia del feminismo fue la creación y aplicación del concepto de interseccionalidad. Cuando se comprendió que el feminismo debía recoger los derechos de las mujeres que sufrían también más de una discriminación, y que esto, del mismo modo, les dificultaba su evolución como personas en diversos ámbitos dentro de la sociedad en una mayor medida.

Anteriormente se comentaban los ejemplos de mujeres como Flora Tristán o Sojourner Truth, siendo estas grandes referentes de la época. Aun así, hoy en día, se encuentran nuevas opresiones que ejercen mayor discriminación en algunas mujeres, por ejemplo, las mujeres homosexuales, las mujeres transexuales, las mujeres que padecen de alguna enfermedad mental, las mujeres con cualquier tipo de diversidad funcional, etc.

Como explica Cubillos en su artículo, “los orígenes de la interseccionalidad se remontan a la década de los setenta en Estados Unidos, cuando el feminismo negro y chicano hace visibles los efectos simultáneos de discriminación que pueden generarse en

torno a la raza, el género y la clase social. El análisis feminista de la interseccionalidad se caracteriza por ser un descentramiento del sujeto del feminismo, al denunciar la perspectiva sesgada del feminismo hegemónico que, promoviendo la idea de una identidad común, invisibilizó a las mujeres de color y que no pertenecían a la clase social dominante” (Cubillos, 2015, pág. 121.).

Junto con esto, Cubillos explica también que “el concepto de interseccionalidad fue acuñado por la jurista Kimberlé Crenshaw (1989), quien lo definió como la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas, con el fin de mostrar las diversas formas en que la raza y el género interactúan para dar forma a complejas discriminaciones de mujeres negras en Estados Unidos” (Cubillos, 2015, pág. 122.).

Estas discriminaciones se fueron expandiendo también a diferentes ámbitos con el paso del tiempo. La Barbera, explica: “en su análisis de las experiencias de discriminación sufridas por las mujeres afroamericanas, Crenshaw usó el término ‘interseccionalidad’ para argumentar que género, raza y clase interactúan, y definen conjuntamente su particular situación de desventaja social” (La Barbera, 2016, pág. 112.).

Por tanto, la interseccionalidad dentro de la historia del feminismo y de la igualdad para las mujeres, ha sido un concepto importante y necesario, el cual se ha de tener en cuenta a la hora de formular y aplicar políticas y leyes en pro de la igualdad.

3. Marco Normativo

Con el objetivo de poder adquirir una mejor comprensión del marco normativo que hoy en día se aplica en la problemática de igualdad de género, se va a realizar un estudio sobre el marco normativo más relevante a nivel Internacional, Europeo, Estatal y Autonómico.

Para una mejor visualización de las mismas, se ha realizado una tabla con todo el marco analizado.

1. Tabla.

Resumen del marco analizado.

Nombre	Tipo de texto	Localización
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	Declaración de igualdad	Marco Internacional
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Plan de desarrollo sostenible	
Iniciativa Spotlight	Plan de igualdad	
Gender Action Plan – Putting women and girls’ rights at the heart of the global recovery for a gender-equal World	Plan de Acción en materia de género	Marco Europeo
Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	Ley de Igualdad	Marco Estatal
Los procesos de empoderamiento de las mujeres adultas en el País Vasco	Estudio Cualitativo	Marco Autonómico
Evaluación Cualitativa de la ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE	Evaluación Cualitativa	
Políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco	Estudio Cualitativo	

Fuente: Realizada por la autora (2021).

3.1. Marco Internacional

Para poder comenzar con un análisis del marco legislativo respecto a las normativas de igualdad de género, se debe empezar analizando el nivel internacional, creyendo oportuno estudiar la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, por la ACNUDH (La oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

En ella se recoge la necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todo los seres humanos (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 20 de diciembre de 1993).

La importancia de esta declaración, reside no solo en que recoge las necesidades y derechos de las mujeres a nivel internacional, sino que también destaca la opresión que estas han padecido y siguen haciéndolo a lo largo de la historia; subrayando, del mismo modo, la doble discriminación que sufren algunas de las mujeres la cual, en ocasiones, es obviada.

“Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. Preocupada por el hecho de que algunos grupos de mujeres, como, por ejemplo, las mujeres pertenecientes a minorías, las mujeres indígenas, las refugiadas, las mujeres migrantes, las mujeres que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situaciones de conflicto armado son particularmente vulnerables a la violencia” (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 20 de diciembre de 1993).

Referente a una visión más futura, se encuentra, *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* redactado por la UNSSC (United Nations System Staff College), la cual alberga diecisiete logros u objetivos en el que como se subraya dentro de La Agenda, “los 193 Estados miembros se comprometieron a velar por un crecimiento económico sostenido e integrador, la inclusión social y la protección del medio ambiente, y a hacerlo en un marco de paz y cooperación” (UNSSC, 2015). Esta misma agenda promete llegar a lograr todos los derechos humanos de manera universal y transversal. De manera que la perspectiva de género queda implícita en los diecisiete objetivos.

Del mismo modo, el objetivo de la igualdad de género sería el quinto dentro de La Agenda. En consonancia con esta misma, ha sido desarrollada, asimismo, la Iniciativa Spotlight por la ONU, la cual promete dar visibilidad e importancia a la problemática de igualdad de género. “Responderá a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con una especial atención a la violencia doméstica y familiar, la violencia sexual y de género y las prácticas nocivas, el feminicidio, el tráfico de seres humanos y la explotación sexual y económica (laboral). De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Naciones Unidas, 2021).

3.2. Marco Europeo

Dentro de la Unión Europea, en cuanto a planes o proyectos que impulsan la igualdad de género, se encuentra el reciente Plan de Acción en materia de Género: “Gender Action Plan – Putting women and girls’ rights at the heart of the global recovery for a gender-equal World” publicado en Bruselas en 2020. Como indica la EEAS (European External Action Service), “ningún país del mundo está en vías de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, a pesar de los avances significativos que se han producido a lo largo de los años en la promoción de sus derechos. Además, las consecuencias sanitarias y socioeconómicas de la crisis de la COVID-19 están afectando de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. Para hacer frente a esto, la UE ha presentado un ambicioso plan de acción para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en toda la acción exterior de la Unión Europea” (EEAS, 2020).

Los cimientos de este Plan de Acción serían contribuir y compartir estrategias para acelerar los procesos y progresos ya obtenidos en materia de igualdad de género; construyendo y liderando con el ejemplo dentro de la Unión Europea.

“Tiene por objeto acelerar los avances en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género durante los 25 años transcurridos desde la adopción de la Declaración de Pekín y su Plataforma de Acción” (EEAS, 2020).

Para poder lograr el objetivo mencionado, se solicita la contribución y participación de los Estados miembros, así como un compromiso tanto en un ámbito público como en el privado. Ya que, sin esta contribución unificada, la igualdad de género se seguiría desarrollando de manera parcial y tardía.

Dentro de Plan de Acción en materia de Género, la Unión Europea provee de cinco pilares fundamentales:

- “El 85 % de todas las nuevas actuaciones en todas las relaciones exteriores contribuirá a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres de aquí a 2025” (EEAS, 2020).
- “Visión estratégica común y estrecha cooperación con los Estados miembros y los socios a nivel multilateral, regional y nacional” (EEAS, 2020).
- “El GAP III reclama que se acelere el progreso, centrándose en los ámbitos temáticos clave de intervención” (EEAS, 2020).
- “Predicar con el ejemplo” (EEAS, 2020).
- “Medición de los resultados” (EEAS, 2020).

Junto con estos pilares mencionados, el Plan de Acción en materia de género: “fomentará un planteamiento transformador e integrará la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones; promoverá un cambio de las actitudes sociales, en particular implicando de forma activa a los hombres y los niños y haciendo especial hincapié en los jóvenes como motores del cambio; abordará todas las dimensiones intersectoriales de la discriminación, por ejemplo prestando una atención específica a las mujeres más desfavorecidas, como las pertenecientes a pueblos indígenas o a minorías raciales, étnicas o religiosas, las desplazadas, las migrantes, las desfavorecidas en el plano económico y social y aquellas que viven en zonas rurales y costeras, ya que se enfrentan a una discriminación múltiple. Las mujeres con discapacidad viven una situación especialmente desfavorecida, por lo que sus derechos deberían ocupar un lugar central en la futura estrategia para los próximos años (2021-2030) sobre los derechos de las personas con discapacidad. Con el mismo ánimo, es necesario avanzar en los derechos de las personas LGBTIQ. Todas las dimensiones transversales son igualmente pertinentes. Sentar las bases para un papel más activo de las mujeres en la paz y la seguridad. La UE ha estado en primera línea contribuyendo a la participación de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones en países en conflicto, como Siria, Libia, Colombia, Afganistán o Yemen” (EEAS, 2020).

Dentro de este planteamiento propuesto por la EEAS, se mencionan diversos aspectos para una mayor igualdad entre mujeres y hombres. El primero de todos sería

integrar una perspectiva de género en todos los ámbitos y actuaciones. Esto resulta de gran importancia, ya que de no aplicar esta igualdad de manera transversal, se seguirían formando estructuras desiguales en las que la mujer continuaría padeciendo de esa desigualdad.

El segundo de todos, sería concienciar sobre la importancia de la inclusión de hombres y niños en materia de igualdad de género. La participación y concienciación respecto a hombres y niños supondría una mayor erradicación de sistemas como el patriarcado, dado que las desigualdades de género que se forman dentro de la misma afectan también al género masculino imponiendo roles y estigmas de igual forma; aunque esto sea en menor medida.

Dentro de las propuestas se habla de igual modo de una necesidad de educar desde la infancia, para que las desigualdades respecto al género no se sigan reproduciendo y perpetuando.

Se menciona, del mismo modo, la problemática de las discriminaciones múltiples, las cuales, como se destaca en el Plan de Acción, afectan a las mujeres más desfavorecidas y en mayor situación de precariedad. Se subraya la situación de mujeres con diversidad funcional, siendo estas partes de las mujeres que más pueden sufrir una vulneración de sus derechos. Para la resolución de toda esta problemática se proponen planes específicos de actuación, para una atención más específica y prioritaria.

3.3. Marco Estatal

El 22 de marzo de 2007 se aprobó la ley orgánica 3/2007 para la igualdad entre mujeres y hombres, la cual estipulaba lo siguiente: “las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los

artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria” (art.1 LIEMH, 22 de marzo).

De esta misma ley de igualdad entre mujeres y hombres se puede concluir que es la más significativa en cuanto a la instauración de los principios de igualdad que la ley orgánica recoge. La principal novedad de la ley mencionada recae en la prevención de conductas discriminatorias y la previsión de políticas ya activas para la aplicación efectiva del principio de igualdad en la sociedad española. El objetivo de la misma consistiría en hacer efectivo el principio o derecho de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en todas las esferas.

“El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil” (art.3 LIEMH, 22 de marzo).

Del mismo modo, en el artículo cinco se destaca la necesidad de fomentar unas condiciones y oportunidades igualitarias en cuanto al ámbito laboral, el cual, hoy en día, sigue albergando situaciones de discriminación y fenómenos como salarios desiguales.

“El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas. No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado” (art.5 LIEMH, 22 de marzo).

A pesar de lo que queda recogido en la ley, la realidad sigue plasmando una situación desigual en la que las mujeres se siguen viendo expuestas a situaciones de discriminación, ya sea porque no se les ofrecen puestos de responsabilidad, porque sus capacidades o aptitudes se ven puestas en duda por cuestiones de género o porque, de igual forma, sus salarios no son igualitarios a los de sus compañeros, a pesar de llevar a cabo las mismas funciones y teniendo el mismo horario laboral.

Al hilo de esta discriminación que siguen padeciendo las mujeres hoy en día, se encuentra el artículo 8, *discriminación por embarazo o maternidad*, el cual recoge lo siguiente: “constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad” (art.8 LIEMH, 22 de marzo).

Del mismo modo, en el artículo 42, se recogen *programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres*:

1. “Las políticas de empleo tendrán como uno de sus objetivos prioritarios aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para ello, se mejorará la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo” (art.42 LIEMH, 22 de marzo).

2. “Los programas de inserción laboral activa comprenderán todos los niveles educativos y edad de las mujeres, incluyendo los de Formación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, se podrán destinar prioritariamente a colectivos específicos de mujeres o contemplar una determinada proporción de mujeres” (art.42 LIEMH, 22 de marzo).

Es importante conocer los tipos de discriminaciones que se pueden encontrar dentro de la desigualdad que sufren las mujeres, y esto mismo se ve recogido dentro del sexto artículo:

1. “Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable” (art.6 LIEMH, 22 de marzo).

2. “Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados” (art.6 LIEMH, 22 de marzo).

3. “En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo” (art.6 LIEMH, 22 de marzo).

Es necesario destacar de igual forma las llamadas dentro de la ley “acciones positivas” y lo que esto mismo representa, que es el principio de presencia o composición equilibrada, con el que se trata de asegurar una representación significativa de ambos sexos en órganos y cargos públicos y de responsabilidad.

Estas acciones positivas están recogidas en el artículo 11 de la ley orgánica:

1.“Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los poderes públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso” (art.11 LIEMH, 22 de marzo).

2.“También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente ley” (art.11 LIEMH, 22 de marzo).

Este principio, garantiza la presencia de discriminaciones positivas, las cuales como se explica en el artículo 11, se adoptan medidas específicas las cuales ayudan y favorecen

a las mujeres en pos de corregir situaciones de desigualdad. De este modo, se puede concluir que la ley aprueba unas medidas de equidad para poder enfrentarse a esas mismas situaciones de desigualdad.

Por último, con el objetivo de perpetuar una igualdad efectiva y que aplique tanto dentro de un marco público como dentro del privado, se encuentra el artículo 15, *transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres*:

“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades” (art. 11 LIEMH, 22 de marzo).

Con este artículo, se ratifica la necesidad de que toda política, normativa o plan esté erigido por una perspectiva de género, ya que esto constituye la base para una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

3.4. Marco Autonómico

Una vez vista esta teoría la cual nos ayuda a comprender de una mejor manera las desigualdades que se encuentran hoy en día y durante la historia, y cómo estas han ido evolucionando y cambiando, se han de acotar a la Comunidad Autónoma Vasca, para así poder conocer el marco político actual dentro de la misma respecto a las leyes de igualdad de género.

Para ello, se estudiarán como referente principal las investigaciones y análisis sobre diversas políticas y leyes más significativas que ha presentado Emakunde durante los últimos años, para observar de esta manera también la evolución de las mismas.

En 2013, Emakunde publicó el estudio *Los procesos de empoderamiento de las mujeres adultas en el país vasco*, al igual que se ha tratado dentro del marco teórico y

como ya se ha resaltado, este es un proceso importante de emancipación que pueden llevar a cabo las mujeres para despegarse de los estereotipos y normatividades que les impone la sociedad. En este documento, exponen que el objetivo principal del mismo es “identificar la situación actual de los procesos de empoderamiento y capacidad de negociación de las mujeres adultas (entre 18 y 64 años) residentes en el País Vasco” (Emakunde, 2013, pág. 17.).

Junto con esto, analizan la autonomía individual de las mujeres, de qué manera perciben ellas esta autonomía, qué diferencias intergeneracionales se encuentran, qué discriminaciones se pueden detectar y en qué ámbitos son estas discriminaciones o estas limitaciones de autonomía mayores.

Por último, dentro de este documento, se realiza una conclusión respecto a este empoderamiento de las mujeres, y la resolución que se da es entre otras: “Estamos asistiendo a la culminación de las distintas estrategias, formales e informales, públicas y privadas, de concienciación de las distintas generaciones de mujeres en términos de puesta en valor de su autonomía individual, de su capacidad para tomar decisiones por sí mismas, que se vienen canalizando, principalmente, en sus prácticas más privadas o personales. Sin perder la tensión de las actividades a realizar en este plano del empoderamiento individual, quizá sea el momento oportuno de enfatizar e impulsar estrategias de actuación que traten de reducir los condicionantes para el desarrollo efectivo de este primer nivel del proceso de empoderamiento en otros planos de la vida social, especialmente en el escenario laboral. Ello redundaría, sin duda, en una intensificación de la corresponsabilidad ya iniciada o, al menos, en una mejora de la calidad de la misma” (Emakunde, 2013, pág. 103.).

Como se puede observar, este empoderamiento se ha impulsado hacia delante durante generaciones de manera individual y también colectiva, pero hay muchos ámbitos de la sociedad, como por ejemplo el ámbito laboral o público, en el que estas mujeres no tienen el espacio que les corresponde, y no se encuentran empoderadas en su labor.

El empoderamiento femenino no es un peso que recaiga enteramente en ellas como sujetos individuales. Como sociedad, es necesario impulsar estos cambios de manera

colectiva para poder erradicar discriminaciones dirigidas a colectivos minoritarios u oprimidos, como son las mujeres. Con ello, es posible concluir que los procesos de empoderamiento, que se investigaron de la mano de Emakunde, son óptimos en cuanto a evolución, pero no en todos los ámbitos ni tampoco en un nivel lo suficientemente alto.

Para continuar conociendo el marco político y legislativo en la Comunidad Autónoma Vasca, el cual como ya se ha indicado se investigará mediante los diversos análisis que nos aporta la plataforma de Emakunde, es conveniente conocer el estudio que realizaron en 2015 sobre la *Evaluación cualitativa de la ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE* y también la investigación de las *Políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, realizada en 2018.

Comenzando con la primera mencionada, el objetivo principal de la evaluación realizada fue llevar a cabo “el análisis cualitativo del cumplimiento, desarrollo y aplicación de la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres, a partir del contraste y valoración con los colectivos implicados, entendiendo por tales las administraciones públicas, organizaciones sociales, económicas y de mujeres, así como personas individuales afectadas” (Emakunde, 2015, pág. 32). Y junto con ello realizar “el análisis de la aplicación formal de los elementos dispuestos en la ley, y los obstáculos informales, más allá de los dispositivos formales, que limitan las potencialidades del marco normativo” (Emakunde, 2015, pág. 32).

Es importante analizar la manera en la que esta ley se aplicó y conocer hasta qué punto esta ley en concreto se adecua a la situación actual de las mujeres de la CAPV.

En este sentido, Emakunde recoge unas conclusiones respecto a esta ley en las cuales implementan del mismo modo una serie de principios que consideran que se tendrían que efectuar para poder avanzar. Entre otras cuestiones, “se señala que el avance ha sido desigual si se analiza, de una parte, a las Administraciones públicas, y, de otra, al espacio privado. Incluso, en el ámbito de las administraciones, como hemos visto a lo largo de estas páginas, el balance ha sido desigual en los diferentes departamentos y escalas administrativas. Como veremos más adelante, esta cuestión remite a la necesidad

de un impulso político que no haga depender los progresos del voluntarismo existente en cada espacio” (Emakunde, 2015, pág. 213.).

“Hemos visto cómo en ocasiones la incorporación de la perspectiva de género es meramente formal, cómo la presencia equilibrada en el acceso a la política no se corresponde con una presencia equilibrada en el ejercicio de la misma. Hemos comprobado cómo la arquitectura para la incorporación de la perspectiva de género requiere de una profundización en forma de recursos, contenido, coherencia discursiva, impulso, que en ocasiones no se considera como suficiente, sobre todo si se compara con otro tipo de políticas públicas” (Emakunde, 2015, pág. 214.).

Como se puede ver, es posible considerar que la aplicación de esta ley se cumple únicamente en pro de obedecer lo que la misma dicta, y no tanto como señal de que sea necesaria la aplicación de la misma.

En último lugar, dentro de este artículo, se realiza la siguiente conclusión. “En este sentido, las personas entrevistadas y las participantes en el Foro Deliberativo y talleres muestran que estos diez años de Ley de Igualdad han permitido que la sociedad avance hasta el punto de que sea capaz de demandar más de lo que hace diez años ya parecía bastante para muchas personas. No se apuesta, sin embargo, por una nueva ley, sino que se apuesta por una mayor concreción y reglamentación, en términos pedagógicos –que recoja en mayor medida los avances teóricos y experiencias prácticas feministas que ya están teniendo lugar–, pero también sancionadores, que garantice el avance de estos principios de partida en todas las administraciones, al margen del mayor o menor voluntarismo existente en las mismas, pero también en un ámbito privado sin cuya implicación el avance en la igualdad nunca será definitivo (Emakunde, 2015, pág. 215.).

Para finalizar con este apartado dentro del marco normativo, reparando al artículo “Políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, es posible observar cómo, para comenzar con el mismo, facilitan unos datos interesantes, que permiten visualizar de una manera más cuantitativa las desigualdades que nos encontramos hoy en día dentro de la CAPV.

“La tasa de ocupación de las mujeres es del 44% frente al 54% en los hombres y ellas representan el 80% de las personas que trabajan a tiempo parcial y el 75% de las que lo hacen sin contrato. La renta media entre las mujeres es de 14.712 euros, lejos de los 24.417 euros de media de los hombres. Las mujeres, de media, tienen un salario un 25% inferior al de los hombres. Las mujeres dedican, de media, al día 3 horas y 23 minutos a los trabajos domésticos y los hombres 1 hora y 59 minutos. Las mujeres tienen, de media, al día alrededor de una hora y media menos de ocio que los hombres. El 75% de las alcaldías están ocupadas por hombres. Las mujeres representan el 26% de las personas que integran los consejos de dirección de las entidades financieras y de las empresas del IBEX-35 con sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Alrededor de 4.000 mujeres denuncian cada año ser víctimas de violencia de pareja, intrafamiliar o sexual” (Emakunde, 2018, pág. 1-2).

Estos datos resultan poco alentadores si se tienen en cuenta la extensión de políticas de igualdad, acompañadas de leyes y ordenanzas que ayudan a una mayor igualdad de género. Ya que estas desigualdades no solo abarcan un espacio público, sino que también se expanden hasta los espacios privados. Aún así, es positivo que todas estas desigualdades se localicen y se analicen (ya sea de una forma cualitativa o cuantitativa), ya que esto ayuda a dar pasos adelante en esta igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo para poder corregir estas desigualdades localizadas.

Junto con estos puntos débiles, Emakunde facilita una serie de puntos fuertes que ayudan a que esta igualdad se solidifique dentro del País Vasco, siendo estas las siguientes.

“Un marco legal sólido, estructuras y personal especializado para el impulso de la igualdad en todos los niveles de la Administración Pública vasca, una estructura pionera en el Estado para la promoción de la igualdad de trato y defensa de la ciudadanía ante discriminaciones por razón de sexo, un gran número de órganos de coordinación y redes de colaboración interinstitucional, creciente colaboración con instituciones y organismos europeos e internacionales, una amplia cultura de planificación y evaluación, formación específica y continua en igualdad para el personal del Gobierno Vasco, un procedimiento consolidado para evaluar el impacto en función del género de los normas del Gobierno

Vasco, experiencias sobre presupuestos y género, representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y legislativos, incorporación creciente de cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones, programa para el empoderamiento de las mujeres políticas, trabajo continuado para el fomento y fortalecimiento del movimiento asociativo de mujeres, larga trayectoria en la promoción de la igualdad en las empresas, programas innovadores para prevenir la violencia contra las mujeres, mecanismos interinstitucionales para el fomento de la igualdad en los medios de comunicación y en la publicidad e iniciativas específicas para implicar a los hombres en pro de la igualdad” (Emakunde, 2018).

4. Metodología

Para llevar a cabo este trabajo de investigación de la manera más completa posible, se han utilizado distintos tipos de metodologías. Por un lado, la utilización de una metodología cualitativa, y, por otro lado, una cuantitativa en pos de conocer las políticas de igualdad de género que están hoy en día vigentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una perspectiva más numérica y desde un marco jurídico.

Es posible concluir que la mayor parte de la investigación se realizará mediante una metodología cualitativa. Ya que se realizarán trabajos de documentación, mayormente de fuentes de segundo grado, para poder entender en profundidad la situación de la problemática. Para una mayor cercanía respecto a la misma, se realizarán dos entrevistas con profesionales del sector que están estrechamente relacionadas con las políticas de igualdad de género y aplican en sus proyectos planes de igualdad y equidad hacia las mujeres, consiguiendo así información de primer grado. Del mismo modo, las preguntas que se realizarán a las profesionales serán diferentes, para adecuarse a cada puesto de trabajo.

Es necesario señalar, por otro lado, que el estudio realizado no será enteramente concluyente respecto a la problemática analizada, ya que está abarca una importancia y magnitud en nuestra sociedad actual la cual para estudiarla de una manera completa e integral se necesitarían recursos y medios superiores.

Del mismo modo, es cierto que lo investigado durante este trabajo se ajusta y tiene como base principal una única muestra del total de la problemática. Es por ello que no se podría afirmar la veracidad o realismo de este estudio en la total extensión de la misma.

5. Análisis

La desigualdad de género que se ha podido encontrar dentro de gran parte de la historia de la humanidad, ha sido puesta en manifiesto dentro del marco teórico. Del mismo modo, el marco normativo ha sido apremiante desarrollarlo de igual forma, para el mayor conocimiento de las leyes y normas que apoyan el transcurso de las distintas circunstancias históricas.

Para una mejor comprensión del escenario en el que, hoy en día, se localizan estas teorías y políticas anteriormente mencionadas, ha resultado imprescindible el contacto con profesionales dentro de la igualdad de género o la violencia contra la mujer.

En este caso, se realizó una entrevista profunda con una trabajadora social municipal, situada en el servicio de inclusión social dentro del departamento de políticas sociales, personas mayores e infancia. Por otro lado, se creyó necesario realizar una entrevista con una técnica de igualdad, del mismo modo siendo esta una entrevista en profundidad, para la facilitación de un conocimiento más cercano y crítico. Las entrevistas al completo estarán insertadas en los anexos del trabajo.

Durante las dos entrevistas, se intentó conocer el puesto de trabajo de las profesionales y, por encima de todo, tratar su punto de vista sobre las políticas y normativas actuales y recoger su reflexión crítica personal sobre la desigualdad presente hoy en día.

Dando comienzo al apartado del análisis dentro de este trabajo, es preciso destacar que se llevará a cabo un análisis descriptivo con un diseño etnográfico. El cual nos proporcionará una comprensión interna de la problemática estudiada.

Del mismo modo y para iniciar el tipo de análisis indicado anteriormente, se ha realizado la codificación de las siguientes categorías, basadas en la recogida de datos realizado en las entrevistas mencionadas:

- Importancia y urgencia de una mejor comprensión de la problemática de violencia de género.
- Empoderamiento femenino.
- Sensibilización y visibilidad respecto a la igualdad de género.
- Equidad.

5.1. Urgencia de una mejor comprensión de la problemática de violencia de género

En primer lugar y siguiendo el orden de entrevistas mencionado anteriormente, la primera entrevista se realizó con una profesional la cual acompaña a mujeres que han sido violentadas. Su labor, más allá de tratar de gestionar los recursos de las mujeres que acuden al servicio, es dar visibilidad a la problemática y estigma que sufren estas mujeres.

Como ella misma menciona durante el transcurso de la entrevista, la labor de estas mujeres es compleja cuanto menos. “Es empezar un proyecto de vida desde cero, muchas de ellas no tienen apoyo social tampoco. Es por eso que les debemos ayudar desde diferentes ámbitos, como decía, de manera integral. Intentamos marcar una profesional como referente para poder establecer mayores vínculos de confianza, pero trabajamos en equipo, todas conocemos a todos los perfiles que atendemos actualmente. Trabajamos desde la aceptación total, sin juzgarlas. Nos cuentan su historia y partimos desde sus capacidades, su historia de vida y su mochila” (T.S., entrevista personal, 16 de marzo de 2021).

Al igual que menciona la trabajadora social, es importante la aceptación hacía ellas y la situación vivida, del mismo modo que es primordial brindar una ayuda o apoyo integral a estas mujeres que han sido violentadas. No solo por la fragilidad que pueden sufrir tras un suceso de tal magnitud, sino que también es importante que estas mujeres reciban una aceptación que no se les suele brindar dentro de la sociedad, ya sea por los

estigmas o prejuicios que recaen sobre ellas o bien por las situaciones aún machistas por las que han de pasar.

Junto con esto, la profesional alegaba lo siguiente.

“Con las mujeres víctimas de violencia de género yo diría que hay que seguir reivindicando que la violencia psicológica existe y que es la que mayor daño hace. Que no está reconocida a nivel judicial todavía, no se dan órdenes de protección por violencia psicológica, que se dan un montón de custodias compartidas cuando no hay partes de lesiones y que quien más sufren esa violencia, además de las mujeres, son los niños y niñas. Que desde 2015 están reconocidos como víctimas de violencia de género directas, aunque no haya habido exposición directa. Un hombre que maltrata a la mujer no quiere a sus hijos/as. O sea, un hombre que maltrata a la madre de esos niños/as no los quiere. Hay que luchar por ello y reivindicarlo y demostrárselo al sistema judicial. Es como que hay una barrera infranqueable a la que no podemos llegar y las mujeres se agotan. Ayer nos reunimos con una asociación de mujeres y nos decían que, ya entre ellas, en sus redes de apoyo, se recomienda no denunciar. Porque es tan agotador, tan frustrante, tan poco protector. Las ponen al lado del agresor, las cuestionan continuamente, los abogados y las abogadas de oficio no tienen tiempo para sus casos y expedientes. Entonces, violencia, mucha psicológica y mucha en el ámbito judicial. Y, por supuesto, en la sociedad. Cuando una mujer sufre esta violencia, se ve envuelta en una sociedad que la juzga en vez de intentar ayudarla. Y cuando esta mujer consigue desvincularse de su maltratador, se le juzga una vez más increpándola y haciéndole preguntas como “¿Por qué no has salido antes de esa situación de maltrato?”. Es por ello que las mujeres violentadas están tan desprotegidas. Entonces, no hay ni reconocimiento. Además, socialmente, si un juez o una jueza no te ha reconocido no eres víctima y quien sale crecido es él, porque ha sido absuelto. Entonces, revictimización a tope a nivel jurídico. Desde los servicios sociales, yo creo que estamos intentando contrarrestar esto, pero se está haciendo duro. Y, luego, la coparentalidad tampoco existe. Los cuidados de menores recaen totalmente en las mujeres” (T.S., entrevista personal, 16 de marzo de 2021).

En este apartado de la entrevista, se puede percibir una categoría muy concreta a la que la profesional entrevistada está haciendo referencia. Es precisamente, no solo la

experiencia profesional la cual ha tenido oportunidad de estudiar, sino también se refiere a las actuales normativas y protocolos que se encuentran dentro del sistema jurídico y del juzgado de violencia contra la mujer; así como a la responsabilidad que recoge la sociedad y la estructura que es formada dentro de la misma.

Dentro de estas cuestiones mencionadas por la trabajadora social, sería conveniente destacar la importancia de la responsabilidad social frente a la problemática de violencia contra las mujeres e igualdad de género. Puesto que, “a nivel mundial, la violencia de género es considerada uno de los mayores obstáculos para alcanzar los objetivos de igualdad dentro de la sociedad, y menoscaba los derechos y libertades fundamentales de las personas que son víctimas de la misma” (Tirs, 2019, pág. 14). Del mismo modo, “la violencia de género ocasiona un sinnúmero de consecuencias negativas y perjuicios en las víctimas que la sufren, y en toda la sociedad como conjunto” (Tirs, 2019, pág. 23).

Estas mismas consecuencias, son las mismas que se distinguen una vez la víctima se ha desvinculado con su agresor, y es en ese momento cuando es posible advertir como sus redes de ayuda y apoyo son muy limitadas o incluso irreales. Del mismo modo, y como subrayaba la trabajadora social dentro de la entrevista, cuando las víctimas son madres, se observa como sus habilidades parentales quedan anuladas de igual modo.

5.2. Empoderamiento femenino

Asimismo, haciendo referencia a la segunda entrevista en profundidad que se realizó y subrayando la importancia de uno de los conceptos que se trató dentro del marco teórico, fue significativo dialogar sobre el concepto de empoderamiento y de la importancia del mismo. De esta forma, la técnica de igualdad destacaba lo siguiente: “una parte muy importante es el empoderamiento de las mujeres, que, bajo mi punto de vista personal, nadie empodera a nadie, nadie tiene una varita mágica capaz de empoderar a una mujer. Yo creo que una mujer se empodera en cuando va teniendo información y conciencia de lo que supone ser una mujer en esta sociedad. Para mí, eso es lo único que te hace tomar conciencia y ser capaz de empoderarte. No hay algo más desempoderante que dejar esa capacidad que tienes tú en otra persona” (T.I., entrevista personal, 24 de marzo de 2021).

Al hilo de este mismo argumento que expone la técnica de igualdad, la trabajadora social entrevistada también destacaba lo siguiente: “no todas las mujeres son iguales y no todas han sufrido las mismas vivencias, ni tienen las mismas necesidades. Hay que respetarlas con las ambiciones y las expectativas de vida que tengan. No puede ser que hayan sido violentadas y que luego acudan a los servicios y no que tampoco puedan decidir por su vida aquí. No puede ser que pase del control del agresor al control de los servicios sociales, o de los recursos o de las instituciones. Y contra eso hay que luchar día a día” (T.S., entrevista personal, 16 de marzo de 2021).

Como se puede observar, estos dos argumentos sostienen el mismo pensamiento crítico, siendo este la necesidad de una cultura del empoderamiento, en el que las mujeres sean conscientes de la situación social y política que nos rodea, y sean capaces de identificar la desventaja social que supone ser mujer hoy en día. De ese modo y al igual que resalta la técnica de igualdad, estas serán capaces de aumentar esa conciencia respecto a la problemática.

5.3. Sensibilización y visibilidad respecto a la igualdad de género

Por otra parte, fue importante dentro de la entrevista con la técnica de igualdad conocer la labor que realiza como profesional. “Mi día a día está marcado por un plan de igualdad, el cual tiene cuatro ejes principales, el primer eje consiste en la transformación interna de los ayuntamientos, de cómo se trabaja y de las formas masculinas que están insertadas en todas las instituciones; lo que podemos encontrarnos en la calle en nuestro día a día también se encuentra en las instituciones, los procesos que tenemos son totalmente patriarcales y es por ello que mi trabajo también ha de consistir en cambiar estas formas de trabajo. Después de este primer eje entran los ejes que podemos concluir, están más dirigidos a toda la sociedad: (...) el empoderamiento de la mujer, corresponsabilidad de cuidados y lo siguiente sería violencia machista” (T.I., entrevista personal, 24 de marzo de 2021).

Tal como se puede observar en lo mencionado por la entrevistada, su labor profesional se centra en promover una mayor sensibilización respecto a la problemática

de igualdad de género tanto dentro como fuera de los espacios institucionales. Esto resulta de gran importancia debido a que como subraya Tirs en la investigación realizada. “La Violencia de Género siempre ha estado presente en las diferentes sociedades. Ante los continuos intentos de los Estados y las organizaciones mundiales, así como la cooperación y coordinación entre los mismos, para erradicar o reducir esta práctica, las estadísticas muestran que en los últimos años, este tipo de violencia se encuentra en un aumento constante” (Tirs, 2019, pág. 18).

Analizando estos mismos datos, es posible reparar en que la labor profesional de sensibilizar respecto a la problemática de igualdad de género es de las más importantes que se pueden encontrar dentro de este ámbito, ya que es necesaria para que no se repitan las conductas de desigualdad y figuras patriarcales, las cuales en ocasiones no son identificadas como tal. Del mismo modo, es importante resaltar la importancia de erradicar esta clase de comportamientos y conductas machistas dentro de las propias instituciones también, para que esto a posteriori se pueda reflejar en la sociedad.

Considerando lo destacado anteriormente, la técnica de igualdad subraya lo siguiente del mismo modo: “tampoco encontramos voluntad política. Hay muchas veces que las trabajadoras hacen el trabajo de acompañamiento, pero no hay un proceso de concienciación ni de sensibilización. Hay veces que, en el momento que la mujer violentada quiere romper con esa relación, no puedes garantizar que esa mujer vaya a estar bien, porque nadie la va a recoger después. Nadie va a controlar si ese hombre la va a seguir y la va a asesinar. Esa es la realidad. Entonces, muchas veces estas en una situación en la que dar un paso más puede ser un peligro para ella. La realidad es que al mundo no le importa que a las mujeres nos maten, porque sino habría muchísimos más recursos económicos y habrían muchos más programas y servicios que quieran transformar la sociedad; y que quieren luchar contra esa problemática. Pero, a día de hoy, no es una realidad” (T.I., entrevista personal, 24 de marzo de 2021).

Como se puede observar dentro de este razonamiento concluido por la entrevistada, hace referencia a situaciones mayoritariamente de violencia machista, la cual es vertiente de la problemática misma de la desigualdad de género.

La informante resalta la necesidad de una mayor sensibilización y concienciación por parte de profesionales e instituciones; el cual extrapolaríamos de igual modo hacia la población.

La profesional entrevistada adiciona, del mismo modo, y denuncia la pasividad de los gobiernos ante esta misma problemática de violencia machista, la cual supone una cifra considerablemente alta de mujeres asesinadas a final de cada año, añadiendo así el argumento de la necesidad de más programas y servicios para poder erradicar esta realidad.

Aún así, y en relación con lo mencionado anteriormente, la técnica de igualdad expone lo siguiente.

“Esas políticas son las bases que necesitamos. Sí que es verdad que, hoy en día, todas esas políticas están ya estudiadas. Sabemos porque pasa esto, qué consecuencias hay y qué necesitan las mujeres. Ahora lo que necesitamos es el cómo. Cómo solucionamos esta problemática. Creo que ese es el salto que falta. Y creo también que falta porque tenemos que estar hoy en día constantemente convenciendo a toda la sociedad de que esto es real. Y todavía tienes que convencer de que existe el machismo. Que existe un sistema patriarcal que en cuanto naces te pone en cierta posición. Entonces, hasta que esto no acabe, creo que no se van a implementar recursos reales que ayuden y vayan a atender la situación de las mujeres. Estamos viviendo un espejismo de la igualdad. Creemos que estamos en el siglo XXI, que somos iguales, que tenemos los mismos derechos, que tenemos las mismas oportunidades, etc. Pero esto es mentira. Solo hay que rascar un poco para ver a todos los niveles, cuáles son los sueldos, cuáles son las oportunidades. No somos iguales. Hasta que esto realmente no se diga en serio y no cale en las personas, nunca va a haber una apuesta real para que el problema desaparezca. Porque, para que un problema desaparezca, lo primero es reconocerlo como tal. (...) La responsabilidad de cambiar esto está muy compartida por todos” (T.I., entrevista personal, 24 de marzo de 2021).

De este razonamiento expuesto por la informante se puede concluir que es subjetivo y se limita a sus conocimientos y experiencias. No obstante, y teniendo en cuenta la fundamentación realizada tanto en el marco teórico como en el resto de la extensión del estudio, es concluyente la realidad de la afirmación planteada por la profesional. Siendo esta la importancia de aportar visibilidad a la problemática y cuyo espejismo es posible encontrar en la sociedad, minimizando así la importancia y urgencia de la misma.

Por tanto, es categórica la necesidad de una mejor y mayor visibilidad de la situación así como el reconocimiento del mismo, para poder así implementar una correcta sensibilización e instaurar cambios reales.

Al igual que subraya Sebastián Tirs, “una de las conclusiones más importantes que se extraen del estudio de la violencia de género es la necesidad de ofrecer una educación adecuada a las futuras generaciones, así como a la juventud en general, en cuanto a valores morales y éticos, en relación con la igualdad entre personas, la resolución de problemas de forma pacífica, y la no-discriminación de otras personas por motivos de género, raza, nacionalidad, poder adquisitivo o estatus social y cultural. De igual forma, cabe destacar la importancia de reeducar a los agresores para evitar una posible reincidencia, a través de técnicas y mecanismos que logren cambiar la percepción sobre las relaciones de pareja, el uso de la violencia tanto en el ámbito familiar como social, y la importancia de educar en valores morales y éticos” (Tirs, 2019, pág. 35).

Este mismo pensamiento es extrapolable a todas las desigualdades que sufren las mujeres en distintos ámbitos. De la forma en la que subraya Tirs, esta desigualdad se vería reducida mediante medidas de reeducación, sensibilización y concienciación.

5.4. Equidad

La equidad, como se ha descrito dentro de la presentación de la problemática, es un camino que se debe plantear a la hora de implementar medidas y servicios para lograr una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La primera informante ofreció su punto de vista desde la perspectiva de su situación laboral, siendo esta la realidad de las mujeres violentadas. Ella alegaba lo siguiente respecto a la presencia de la equidad.

“Las mujeres violentadas necesitan eso. Porque, además, las mujeres violentadas, aparte de ser víctimas de violencia de género, la realidad es que son inmigrantes y en general sufren múltiples discriminaciones. Entonces, claro que no parten de la misma base que nosotras. Tampoco tienen red, entonces no tienen en quien apoyarse. Por lo cual, habrá que darles esa muleta o ese apoyo. Y, en algunas situaciones como en la adjudicación de viviendas, es posible que se salten la lista de espera, con un informe social para obtenerlo directamente. Ahí se ve la equidad y es muy necesario” (T.S., entrevista personal, 16 de marzo de 2021).

Como se observa, la trabajadora social resalta una desigualdad mucho mayor de la que pueden padecer otras mujeres. Siendo esto así, cree necesario brindar un apoyo o ayuda extra para estas mujeres. Expone como ejemplo el servicio de adjudicación de vivienda. En el caso de estas mujeres que han sufrido de violencia de género, es posible que la lista de espera, acompañado de un informe social, desaparezca para ellas.

Junto con este ejemplo, la trabajadora social argumentaba lo siguiente.

“Todavía nos cuesta entenderlo. Yo no me atrevo a contar esto fuera, por ejemplo, y es un derecho de las mujeres, algo que se ha decidido para reparar como sociedad lo que estamos haciendo, porque, no se nos olvide, la violencia de género es estructural, y todavía no se ha reconocido esto” (T.S., entrevista personal, 16 de marzo de 2021).

En este apartado de la entrevista, la informante concluye que la aplicación de la equidad en esta necesidad de vivienda que sufren las mujeres a las que acompaña, es una reparación necesaria que corresponde a estas mismas mujeres. Del mismo modo, atribuye la responsabilidad de la violencia creada y padecida a la sociedad como comunidad.

La responsabilidad social constituiría, por tanto, la aceptación de que los actos llevados a cabo dentro de la sociedad son respuesta de situaciones o circunstancias que son creadas dentro de la misma; y que forman, del mismo modo, esta falta de empatía y medidas de equidad hacia personas que se encuentran en diferentes circunstancias personales y sociales.

Continuando con las respuestas aportadas por las profesionales respecto a una necesidad de mayor equidad, la técnica de igualdad alegaba lo siguiente.

“Yo creo que hasta que no haya una igualdad real no puedes dejar a una persona que tiene una discriminación múltiple por detrás, porque entonces nunca va a llegar a la igualdad. No puedes tratar por igual a dos personas que son diferentes y que tienen realidades diferentes; porque lo único que haces es perpetuar la desigualdad. Si tratas igual a una mujer que a un hombre, eso no va a significar que son iguales, ni van a tener las mismas oportunidades ni los mismos derechos, porque es mentira. Para ayudar, tienes que ver cuál es la realidad de cada uno, porque sino siempre se va a quedar igual en la misma posición. Y ese es el espejismo de la igualdad precisamente, pensar que los hombres y las mujeres somos iguales” (T.I., entrevista personal, 24 de marzo de 2021).

En este caso, lo que la informante argumenta es la necesidad y obligación moral y social de no desamparar a personas o, en este caso, a mujeres que puedan estar sufriendo de una discriminación o de más de una de estas. Del mismo modo, la técnica de igualdad pone en manifiesto la importancia de no tratar a hombres y mujeres como si estos tuviesen las mismas oportunidades y recibiesen el mismo trato en su día a día. Ya que, como se ha estudiado durante todo el trabajo realizado, las mujeres no reciben el mismo trato ni tienen las mismas oportunidades, ni en el ámbito político, civil, económico, cultural, social ni en un ámbito privado tampoco.

Junto con esto, si la mujer referida padece de múltiples discriminaciones, ya sea por cuestión de raza, orientación sexual, condición física, nivel cultural o económico, no se le puede desatender disfrazando y concluyendo que su situación es la misma a la de cualquier otro hombre o mujer.

5.5. Resolución del análisis realizado

Una vez analizadas las entrevistas realizadas desde un punto de vista descriptivo y crítico, es momento de realizar las conclusiones o resoluciones obtenidas del análisis ya realizado.

Por un lado, se ha puesto de manifiesto durante todo el análisis la necesidad de obtener unas políticas que se adecuen a la importancia de implementar proyectos y medidas de sensibilización y concienciación respecto a la problemática de desigualdad de género presente en nuestra sociedad, aumentando así la visibilidad de esta misma problemática y desigualdad relativa a las mujeres.

Así, aumentando el número de proyectos de sensibilización tanto en escuelas, instituciones como en distintos ámbitos, incrementaría del mismo modo el conocimiento y la concienciación respecto a la desigualdad de género, al igual que ampliaría el conocimiento respecto a distintas discriminaciones o desigualdades alcanzando así una visión más transversal y mayor interseccionalidad.

Como desarrolla Tirs, “una de las conclusiones más importantes que se extraen del estudio de la violencia de género es la necesidad de ofrecer una educación adecuada a las futuras generaciones, así como a la juventud en general, en cuanto a valores morales y éticos, en relación con la igualdad entre personas, la resolución de problemas de forma pacífica, y la no-discriminación de otras personas por motivos de género, raza, nacionalidad, poder adquisitivo o estatus social y cultural” (Tirs, 2019, pág. 35).

Del mismo modo, durante el análisis se ha subrayado la necesidad del empoderamiento femenino, ya que, como destaca Casique, “el empoderamiento de las mujeres es entendido como el proceso -y el resultado del proceso- de desafío y cambio de dichas inequidades de género y de las desigualdades en la distribución de poder asociadas a ellas” (Casique, 2007, pág. 195).

Este proceso es necesario para que las mujeres se beneficien de una mayor autonomía y sean capaces de desafiar como indica Irene Casique esas desigualdades o inequidades de género.

Del mismo modo, Casique subraya que “los procesos de empoderamiento pueden dotar a las mujeres de más elementos para rechazar y evitar algunos tipos de violencia, como la violencia física (...), el empoderamiento femenino constituye una valiosa meta, en tanto que dota a las mujeres de conocimientos y capacidades a las que tradicionalmente, y en base simplemente a razones de género, tenían un acceso limitado o nulo, incrementando por tanto sus posibilidades de una mejor vida” (Casique, 2007, pág. 205).

Por tanto, incluir este concepto del empoderamiento de las mujeres en las medidas para una mayor y mejor igualdad de género, es totalmente necesaria para erradicar las situaciones de desigualdad y violencia de género, o, cuanto menos, disminuirlas.

Por otro lado, durante el análisis se ha resaltado la responsabilidad social que se encuentra en casos de desigualdad o violencia, la cual, en múltiples ocasiones, es negada o ignorada.

En el caso de la desigualdad de género, se encuentra la responsabilidad social que tenemos respecto a las mujeres, las cuales sufren una desigualdad (o diversas desigualdades) en multitud de ámbitos. En cambio, en el caso de la violencia contra la mujer, se localizaría una doble responsabilidad. Por un lado, la responsabilidad social respecto a la víctima y, por otro, la responsabilidad social respecto al victimario.

La responsabilidad social respecto a las dificultades y obstáculos que encuentran las mujeres en su día a día debido a la desigualdad de género, se solventaría con la implantación de medidas equitativas. Las cuales secundarían que las mujeres tuviesen oportunidades iguales respecto a los hombres. Al igual que el empoderamiento, que como ya se ha destacado, sería una herramienta clave para desestructurar los sistemas de opresión hoy en día aún patentes en la sociedad.

Del mismo modo, en caso de violencia contra la mujer, la herramienta clave para aportar responsabilidad social a las víctimas, sería indiscutiblemente la necesidad de aceptación del daño social que causa esta violencia, así como la desacreditación y estigma que padecen durante y después de padecer esta misma violencia.

Correspondiente a la responsabilidad social hacia el victimario, esta se justificaría con una mayor educación con perspectiva de género y obteniendo un compromiso hacia el victimario. La clave, por tanto, resultaría en una mayor educación desde las edades más tempranas hasta proyectos comunitarios para aquellas personas que ya han cometido esta clase de delitos. Empleando así medidas más restaurativas y menos sancionadoras o penitenciarias.

De la misma forma que indica Tirs, “cabe destacar la importancia de reeducar a los agresores para evitar una posible reincidencia, a través de técnicas y mecanismos que logren cambiar la percepción sobre las relaciones de pareja, el uso de la violencia tanto en el ámbito familiar como social, y la importancia de educar en valores morales y éticos” (Tirs, 2019, pág. 35).

6. Conclusiones y propuestas

Una vez presentada la estructura y columna de este Trabajo de Fin de Grado, es preciso concluir con las resoluciones recogidas del fruto de la investigación realizada, junto con propuestas desarrolladas al tiempo que se ha obtenido un mayor conocimiento del objeto de estudio y del ámbito profesional del mismo.

Como bien se ha indicado en toda la extensión del documento y con un mayor peso dentro de la hipótesis del mismo, las políticas de igualdad de género implantadas hoy en día en la Comunidad Autónoma Vasca no son suficientes para una igualdad plena y efectiva en todos los distintos ámbitos dentro de nuestra sociedad.

Aún con todo ello, es preciso mencionar y ofrecer una explicación detallada del por qué y el razonamiento detrás de esta hipótesis, para crear, de este modo, las conclusiones generadas a través de este estudio.

Gracias al contacto creado con profesionales del sector y tras las entrevistas realizadas con las mismas, se ha podido crear una mayor cercanía a las problemáticas que estas mismas profesionales detectan hoy en día. De este mismo modo, ha sido posible adquirir un mayor conocimiento sobre la realidad respecto a la implementación de la igualdad entre hombres y mujeres de una forma más cercana y práctica.

6.1. Educación en igualdad

Al igual que se ha recalcado dentro del análisis del trabajo, profesionales dentro del ámbito de la igualdad de género como pueden ser técnicas de igualdad, manifiestan una falta de sensibilización generalizada, no solo dentro de la sociedad, sino que esta misma también se encuentra dentro de las instituciones. Esta problemática se debe mayoritariamente a los sistemas los cuales se encuentran dentro de la sociedad global, como pueden ser el sistema capitalista y el sistema patriarcal. Estos mismos sistemas son, como bien se ha explicado en la historia del movimiento feminista, los que perpetúan una desigualdad estructural hacia la mujer en prácticamente todos los ámbitos presentes en la humanidad.

No obstante, junto con estos sistemas, la desigualdad se forma desde una educación o dentro de esta materia, desde una falta de educación, la cual genera que se pierdan conceptos importantes necesarios para una mayor y mejor comprensión de la problemática de la desigualdad que sufren las mujeres.

Al igual que se ha podido observar estos últimos años en el marco político español, están resurgiendo ideologías políticas del pasado que provocan una desacreditación constante de la problemática de la desigualdad que aflige a las mujeres, junto con la de muchas otras problemáticas sociales.

Como ejemplo de ello, se puede encontrar el partido político el cual en las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 resultó, tanto como en el Congreso como en el Senado, el tercer partido más votado, el cual, como se puede leer en su programa electoral para las elecciones autonómicas de 2019, propone: “derogar leyes con

un marcado carácter ideológico o que atenten contra la libertad de pensamiento y la igualdad” (VOX, 2019, pág. 7), siendo una de estas leyes la ley contra la violencia de género; la cual resulta ser la primera membrana de protección que encuentran las mujeres que están siendo o han sido violentadas.

De la misma forma que esta propuesta política, se pueden encontrar muchas otras las cuales amenazan la progresión de un mejor desarrollo de la sensibilización y del conocimiento de la problemática de la desigualdad de género, la cual, hoy en día, se encuentra tanto fuera como dentro de las instituciones públicas.

La problemática de igualdad de género aflige, como ya se ha mencionado en todos los ámbitos, forzando así una mecánica de desigualdades, las cuales generan una desventaja social de gran consideración sobre las mujeres y niñas.

Esta desigualdad se genera mediante diferentes situaciones de discriminación, roles de género y estereotipos, los cuales se van desarrollando y reproduciendo desde la infancia de las niñas y niños. Los roles de género que afectan a las niñas, dirigiendo sus actitudes y comportamientos, también afectan a los niños, separando lo que se entiende como algo femenino de algo masculino. Esta imposición es bilateral.

Una de las grandes conclusiones de este estudio sería indubitablemente la necesidad de impartir conocimientos y educar en igualdad de género desde la infancia, con el objetivo de que situaciones de desigualdad y discriminación no se sigan reproduciendo sobre las mujeres. Del mismo modo, esta educación temprana provocaría una deconstrucción de roles de género desde la infancia, lo cual ayudaría también en la erradicación de otras desigualdades y discriminaciones como son, por ejemplo, las diferentes orientaciones sexuales o expresiones de género.

Subrayando la importancia de esta educación en perspectiva de género, hoy en día al igual que hace cuarenta años, se encuentra una problemática destacable. Esta misma problemática trata del cambio de leyes que se da cuando se producen cambios en el Gobierno español. Estas leyes provocan reformas que pueden cambiar los métodos y los

recursos que poseen los centros educativos, incluso las propias materias que se imparten pueden sufrir alteraciones de una reforma a otra.

Esta problemática hace que los avances en materia de igualdad de género en el ámbito educativo puedan no ser perdurables, dejando así en riesgo los avances que se puedan dar de una ley orgánica a otra. Por ello, vista la importancia de una educación temprana y concluyendo su necesidad, sería imperiosa la necesidad de una reforma educativa perenne que preservara el derecho a la educación en igualdad.

6.2. Empoderamiento y toma de conciencia

Durante el trabajo realizado, se ha podido observar, de igual modo, cómo el empoderamiento de las mujeres es una herramienta clave para conseguir una concienciación del problema y de la desigualdad social reinante. Así, en el caso de las mujeres violentadas, es una herramienta esencial para poder recuperar redes de ayuda, al igual que actitudes y aptitudes importantes.

“El empoderamiento se ha gestado como una de las vías importantes para el cambio, no sólo de las mujeres, sino también de otros grupos desfavorecidos” (UNFPA, 2006, pág. 66).

La toma de conciencia respecto a la problemática que requiere el desarrollo del empoderamiento, advierte, del mismo modo, una organización por parte de las instituciones. Que no solo aporte la educación y el conocimiento sobre la problemática necesarios, sino que también cree una sensibilización que empiece desde las instituciones y desde los y las mismas profesionales y políticas vigentes.

“Desde el punto de vista del rol del Estado, sin duda, el acceso a los derechos sociales y la garantía de los derechos individuales favorecen el empoderamiento de esos grupos. Sin embargo, la práctica efectiva de los mismos requiere la toma de conciencia sobre sus derechos y su titularidad” (UNFPA, 2006, pág. 69).

Haciendo referencia, una vez más, a la hipótesis planteada al inicio del estudio, no se puede concluir totalmente que las políticas y normativas vigentes no sean suficientes para intervenir en la problemática de igualdad de género, sino que estas no están aplicadas desde un procedimiento efectivo para aumentar la sensibilidad y conocimiento de la problemática.

Es posible concluir que las políticas públicas no se adaptan a las necesidades que se encuentran destacadas dentro del trabajo realizado, porque estas mismas no otorgan las herramientas que son necesarias para estos procesos de empoderamiento ni sensibilización hacia la problemática.

6.3. Propuestas desarrolladas

La desigualdad que sufren las mujeres dentro de la sociedad, como ya se ha señalado durante todo el estudio, es significativa y supone una desventaja social. Por tanto, es evidente la necesidad de intervenir en esa problemática y establecer propuestas y vías para una igualdad de género real y efectiva.

Hoy en día, y desde que se formó el movimiento feminista, muchas personas distintas han estado formulando y gestionando nuevas políticas, leyes y planes para conseguir reformas para una mayor igualdad, ya sea en educación, en sanidad, en política o dentro del ámbito privado,

Como concluye la UNFPA (United Nations Population Fund):

“La igualdad de género requiere el disfrute igualitario por parte de mujeres y hombres de bienes, oportunidades, recursos y recompensas socialmente valorados. Cuando existe desigualdad de género, generalmente son las mujeres las que están excluidas o desfavorecidas en relación con la toma de decisiones y el acceso a los recursos económicos y sociales. Por lo tanto, un aspecto crítico de la promoción de la igualdad de género es el empoderamiento de las mujeres, con un enfoque en identificar y corregir los desequilibrios de poder y dar a las mujeres más autonomía para manejar sus propias vidas” (UNFPA, 2005).

La necesidad de un empoderamiento femenino ha sido una de las conclusiones que se han llevado a cabo dentro de este estudio. De igual forma, se ha razonado que este empoderamiento ha de nacer de las mismas mujeres aportando, para ello, una concienciación y herramientas necesarias.

Estas herramientas deben ser, en una gran medida, educativas, con el objetivo de conseguir una concienciación y sensibilización respecto a la problemática, así como un conocimiento tangible de la misma.

Como ya se ha concluido, estas herramientas educativas permanecen en riesgo al ser las leyes orgánicas educativas mutables de un gobierno a otro. Por tanto, como propuesta procedente, debería instaurarse una ley orgánica educativa inalterable que recoja los derechos a una educación en igualdad para poder emprender el camino hacia esta misma entre mujeres y hombres.

Del mismo modo, las políticas que hoy por hoy se encuentran para una igualdad de género efectiva, no responden a las necesidades que las mujeres identifican y a los derechos que ellas reivindican. La desigualdad de género visible en la sociedad genera una desventaja la cual es imprescindible que se subsane.

La propuesta desarrollada, pues, sería implantar programas de equidad que construyeran un camino hacia una igualdad real y efectiva, utilizando medidas como una discriminación positiva designada a las mujeres y niñas, tomando en consideración del mismo modo la multidimensionalidad de la problemática y la situación de las mujeres y niñas con discriminaciones múltiples.

“Atender a las demandas de igualdad y/o equidad de género requiere reconocer que las sociedades, en tanto sistemas sociales, económicos, culturales y políticos, están estructuradas por el género, que el estatus desigual de las mujeres es sistémico, que estos patrones de desigualdad están afectados por la ‘raza’, la etnicidad, la edad, etc. y que es necesario incorporar los valores y las prioridades específicas de las mujeres en las principales instituciones” (UNFPA, 2006, pág. 91).

Mediante estos programas, el objetivo principal sería reparar la desventaja social patente sobre las mujeres en todos los ámbitos públicos y privados para, así, llegar hasta una igualdad de género real.

7. Bibliografía

ACNUDH (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. 85ª sesión plenaria el 20 de diciembre de 1993. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Acosta Maestre, María Dolores y Feria Ramos, Begoña (2019). *De mujer a mujer: Como acompañarnos entre iguales. Experiencia de un proyecto de formación para el empoderamiento grupal*. Documento de Trabajo Social. N°62.

Arango Restrepo, María y Corona-Vargas, Esther (2016). *Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación docente*. Unesco. Biblioteca Digital.

Casique, Irene (2007). *Multiplicidad del vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género*. III Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población.

Cubillos Almendras, Javiera (2015). *La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista*. Universidad Complutense de Madrid. Oxímora Revista Internacional de Ética y Política Núm. 7. Otoño 2015. ISSN 2014-7708. PP. 119-137.

De Miguel, Ana (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Creatividad Feminista. Edición virtual realizada por Demófilo.

EEAS (2020). *Plan de Acción en materia de Género III: hacia la igualdad de género*.

Emakunde (2013). *Los procesos de empoderamiento de las mujeres adultas en el País Vasco*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Emakunde (2015). *Evaluación cualitativa de la ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Emakunde (2018). *Políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

Facio, Alda y Fríes, Lorena (2005). *Feminismo, género y patriarcado*. Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires. N.º6. Págs. 259-294.

La Barbera, María Caterina (2016). *Interseccionalidad, un “concepto viajero”:* *orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea*”. Interdisciplina 4. N.º8, pp. 105-122.

Lamas, Marta (2000). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG. Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (2007). Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 23 de marzo de 2007 Referencia: BOE-A-2007-6115.

Montero, Justa (2006). *Feminismo, un movimiento crítico*. Intervención Psicosocial. Vol. 15. N.º2. Págs. 167-180.

Naciones Unidas (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Género. La iniciativa Spotlight*.

Pérez, Gorka (2018). *Historia del feminismo en 10 minutos*. Carki Productions.

Sau, Victoria (1981). *Diccionario ideológico feminista. Volumen I*. Icaria. La mirada esférica. Barcelona.

Tirs, Denis Sebastián (2019). *Criminología preventiva aplicada a la violencia de género*. Universidad Jaume I. Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas.

UNFPA (2005). *Frequently asked questions about gender equality*.

UNFPA (2006). *Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual*.
Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA.
Volumen I. Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe Fondo de
Población de Naciones Unidas.

UNSSC (2015). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (Pérez-Román,
Virginia y Merchán, Luisa).

VOX (2019). *Programa electoral para las elecciones autonómicas de 2019*.

8. Anexos: Transcripción de entrevistas

16 de marzo de 2021

Trabajadora social municipal

La entrevista fue realizada en el servicio en el que trabaja, en su despacho.

(A fin de proteger la privacidad y el anonimato de la entrevistada, se omitirán datos que puedan revelar el puesto de trabajo o la identidad de la misma).

- **Entrevistadora:** Primero de todo, agradecerte haber accedido a realizar esta entrevista conmigo, a fin de poder llevar a cabo desde unos conocimientos más amplios el análisis del trabajo de fin de carrera. Una vez dicho esto, querría preguntarte sobre tu trabajo como trabajadora social municipal, y cuáles son los servicios que ofrecéis aquí.
- **Entrevistada:** Estamos situadas en el servicio de inclusión social del ayuntamiento de Vitoria, dentro del departamento de políticas sociales, personas mayores e infancia. Somos el equipo especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Somos cinco personas en el equipo, dos educadoras sociales, una psicóloga, una trabajadora social y la administrativa, la cual nos apoya con los expedientes y trámites administrativos. Nos gusta mucho trabajar en equipo, tenemos la suerte de tener los tres perfiles e intentamos hacer intervención integral. Las mujeres violentadas tienen carencias en prácticamente todos los ámbitos de su vida. Una vez llevan a cabo una desvinculación con su agresor, se empieza un proceso de desde cero, ayudándolas a adaptarse en una nueva vida. Muchas de ellas tienen menores a cargo, y cuando una mujer ha sufrido esta clase de violencia tanto psicológica, económica, física, etc. tienen todas sus capacidades mermadas. Muchas de ellas acuden con su red de apoyo rota sin ningún tipo de apoyo social. Esto se ve amplificado cuando se trabaja con mujeres migrantes, ya que sufren un doble aislamiento. La inmensa mayoría de mujeres que ayudamos en el servicio están en riesgo de exclusión social. Vienen derivadas desde dos ramas, o desde los servicios sociales de base o desde la diputación, que tiene otro equipo especializado que son los que tienen el CAI (Centro de Atención Inmediata) y el CARME (Centro de Acogida Residencial de Media Estancia). Entonces, las mujeres que atendemos nos llegan desde alguno de estos servicios mencionados. Como te decía, es empezar un proyecto de vida desde cero,

muchas de ellas no tienen apoyo social tampoco, es por eso que les debemos ayudar desde diferentes ámbitos, como decía, de manera integral. Intentamos marcar una profesional como referente para poder establecer mayores vínculos de confianza pero trabajamos en equipo, todas conocemos a todos los perfiles que atendemos actualmente. Trabajamos desde la aceptación total, sin juzgarlas, nos cuentan su historia y partimos desde sus capacidades, su historia de vida y su mochila. Cuando acuden a este servicio pueden trabajar con todo el equipo; y aparte, pueden optar a un piso de acogida. Tenemos ocho pisos de acogida, los cuales están en comunidades vecinales normalizadas, lo único que no se sabe que son pisos del ayuntamiento para mujeres violentadas, entonces ellas no tienen que decir la dirección. Pero no son de protección, por tanto no tienen atención las veinticuatro horas; y si una mujer está en riesgo no puede venir a nuestros pisos, para eso están los de diputación. Entonces, hay otro equipo educativo que se encarga de esa atención en los pisos. El equipo educativo es de Clara Campoamor, entonces tenemos un convenio con esa asociación y tenemos un quipo educativo, una psicóloga y una trabajadora social que se encarga de las mujeres y sus familias que tenemos en esos pisos. La ayuda siempre es municipal. El contrato lo firman con nosotras, el plan de intervención lo firman con nosotras pero luego el día a día lo hace el equipo de Clara Campoamor. Como he dicho no hay intervención veinticuatro horas, como pasa en el CAI o en el CARME. Si una mujer se tiene que inscribir en etxebide, o en lanbide y no sabe, pues les llaman. O si tienen que ir al juzgado. Parece que solo se les acompaña, por ejemplo si tienen dificultades con habilidades parentales. Porque otro aspecto importante a tener en cuenta, son las habilidades parentales, las cuales se ven dañadas tras haber sufrido violencia contra las mujeres. La autoridad que podían tener estas mujeres respecto a la crianza de sus hijas/os queda totalmente suspendida.

- **Entrevistadora:** Entonces, si no he entendido mal, acabas de comentar que más allá de acompañarlas en las dificultades que se les puedan ocasionar en su día a día les ayudáis a que vuelvan a poseer esas capacidades y esa normalidad que poseían antes, ¿no?.
- **Entrevistada:** Eso es.
- **Entrevistadora:** Y gracias a los diferentes perfiles profesionales con los que contáis aquí trabajáis sobre todo en equipo.

- **Entrevistada:** Eso es. Y abordamos todo, familiar, personal... También está la psicóloga, no podemos hacer clínico pero un apoyo psicológico de contención emocional se puede hacer. Darles pautas también. Las educadoras van a casa por ejemplo, ayudan con las habilidades parentales, rutinas... Y yo lo que mi profesión me pide es que gestione los recursos, sobre todo lo económico, que es otra de las grandes carencias que tienen estas mujeres. Como te digo, están en riesgo de exclusión social y es otro de sus recursos en los que no tienen gestión. Entonces, la RGI no se gestiona aquí, ya sabes que se gestiona en lanbide pero tenemos ayudas de emergencia social y ayudas municipales. Entonces a muchas hay que apoyarlas económicamente. También existe *Lore Maitea* que es un recurso donde las familias mono-parentales pueden solicitar servicio de guardería. Lo pedimos desde aquí también. Puede ser que una mujer haya empezado a estudiar o a trabajar, entonces su hijo/a todavía no tiene *haur-eskola* pero necesita dos días a la semana tres horas que le cuiden a su bebé; pues desde aquí lo gestionamos. También el área formativa intentamos impulsarla, la del empleo, la búsqueda alternativa de vivienda... Aun que ahora mismo esté muy complicado.
- **Entrevistadora:** Durante el confinamiento, ¿habéis llevado algún seguimiento o habéis desarrollado algún servicio especial?
- **Entrevistada:** Como nuestro servicio no era la primera puerta de acceso para estas mujeres, no hemos desarrollado ningún servicio excepcional. Hemos llevado a cabo un seguimiento telefónico. Hemos estado llamándolas semanalmente y en caso de que necesitasen algo se les intentaba facilitar. Las dudas que tenían también intentar solventarlas desde la distancia y de la manera en la que podíamos. La diferencia que tenían “nuestras” mujeres a diferencia de las demás mujeres que han podido sufrir una situación de maltrato en casa durante el confinamiento, es que al estar ya desvinculadas de su agresor, donde más seguras se sentían es en casa. Y al tener que estar todo el mundo en casa, sintieron un alivio, ya que su principal problema era el mismo que tenía todo el resto del mundo. Realmente el confinamiento no ha sido una etapa más dura que para los demás. La normalidad de todos se convirtió en las de ellas también. Y de las mujeres que atendemos hemos percibido eso, que se han sentido más seguras durante esos meses.

- **Entrevistadora:** Y como profesional, más allá de los meses de confinamiento domiciliario, ¿Cuáles crees que son las violencias o discriminaciones que más sufren hoy en día las mujeres, o las más reseñables?
- **Entrevistada:** Con las mujeres víctimas de violencia de género yo diría que hay que seguir reivindicando que la violencia psicológica existe y que es la que mayor daño hace. Que no está reconocida a nivel judicial todavía, no se dan órdenes de protección por violencia psicológica, que se dan un montón de custodias compartidas cuando no hay partes de lesiones y que quien más sufren esa violencia además de las mujeres son los niños y niñas. Que desde 2015 están reconocidos como víctimas de violencia de género directas, aunque no haya habido exposición directa. Un hombre que maltrata a la mujer no quiere a sus hijos/as. O sea, un hombre que maltrata a la madre de esos niños/as no los quiere. Eso hay que luchar por ello y reivindicarlo y demostrárselo al sistema judicial que es como que hay una barrera infranqueable a la que no podemos llegar y las mujeres se agotan. Ayer nos reunimos con una asociación de mujeres, y nos decían que ya entre ellas, en sus redes de apoyo, se recomienda no denunciar. Porque es tan agotador, tan frustrante, tan poco protector... Les ponen al lado del agresor, les cuestionan continuamente, los abogados y las abogadas de oficio no tienen tiempo para sus casos y expedientes. Entonces, violencia, mucha psicológica y mucha en el ámbito judicial. Y por supuesto en la sociedad. Cuando una mujer sufre esta violencia, se ve envuelta en una sociedad que la juzga en vez de intentar ayudarla. Y cuando esta mujeres consigue desvincularse de su maltratador, se le juzga una vez más increpándola y haciéndole preguntas como “¿Por qué no has salido antes de esa situación de maltrato?”, es por ello que las mujeres violentadas están tan desprotegidas. Entonces, no hay ni reconocimiento. Además lo que decía, socialmente si un juez o una jueza no te ha reconocido no eres victima y quien sale crecido es él, porque ha sido el absuelto. Entonces, revictimización a tope a nivel jurídico. Desde los servicios sociales yo creo que estamos intentando contrarrestar esto, pero se está haciendo duro. Y luego, la coparentalidad tampoco existe. Los cuidados de menores recaen totalmente en las mujeres. Por ejemplo también, en el sector de servicio sociales, es un sector super feminizado y hay un montón de reducciones de jornadas. Y seguramente somos las que llevamos el mayor sueldo a casa, porque antes lo que se justificaba era que el trabajo del hombre era el más importante, tenía más categoría. Pero ahora, que más categoría que una funcionaria

de carrera en una institución pública, donde tienes un buen sueldo, unas buenas condiciones laborales... Y ese trabajo no se preserva, no se le da esa importancia. Entonces lo que hablábamos, recaen todos los cuidados en las mujeres y todavía no se están reconociendo las profesionales y las profesiones feminizadas.

- **Entrevistadora:** ¿Y crees entonces bajo tu punto de vista profesional que algunas de las leyes o políticas de igualdad de género actuales requieren de alguna reforma o cambio? ¿O crees que hay la necesidad de desarrollar nuevas?
- **Entrevistada:** El problema muchas veces como decía viene de la interpretación que se hace de las leyes, porque en el caso que te comentaba antes con la violencia psicología, leyes existen. Pero parece que no tiene la importancia que realmente tiene. Ayer nos comentaban algunas mujeres que aquí en Vitoria por lo menos, preferían que no hubiese juzgado de violencia, que preferían que las juzgasen por un lado por lo civil y después por lo penal antes que pasar por el juzgado de igualdad. Están sintiendo que no están recibiendo esa sensibilidad. Parece que no les reconocen su dolor.
- **Entrevistadora:** ¿Y algún otro servicio que tu hayas podido percibir o que te lo hayan transmitido las mujeres que atendéis de esta manera?
- **Entrevistada:** Podría hablar de los servicios que están asignados a cada entidad, y la rigidez de estos. Diputación tiene asignados unos pisos para las mujeres violentadas, nosotras otros... Los recursos ya están establecidos por el decreto de cartera, por tanto ya se establece que tipo de servicios tiene que haber para la ciudadanía. Nosotras nos dedicamos a desarrollar ese decreto y a ofrecer a la ciudadanía eso que nos exige la ley, en este caso la ley de servicios sociales de 2008. Entonces, claro que estás deberían ser más individualizadas, deberíamos tener diversidad de personas y tener esa capacidad de atender a cada persona por sus necesidades individuales. Pero no es así. Existen protocolos, procedimientos y los recursos son los que hay. Entonces, las profesionales que estamos en esos recursos tenemos que hacer por flexibilizar esa intervención. La flexibilidad ha de ir en las profesionales. Aquí lo intentamos llevar con prioridad, porque no todas las mujeres son iguales efectivamente, y no todas han sufrido las mismas vivencias, ni tienen las mismas necesidades. Hay que respetarlas con las ambiciones y las expectativas de vida que tengan. Y no puede ser que hayan sido violentadas y que luego acudan a los servicios y no que tampoco puedan decidir por su vida aquí. No puede ser que pase del control del agresor al control de los

servicios sociales, o de los recursos o de las instituciones. Y contra eso hay que luchar día a día. Las profesionales al final también necesitamos control para sentirnos seguras en nuestro trabajo; entonces, delegar ese control a una persona que la ves vulnerable, cuesta, pero para que esa persona se recupere necesita que confiemos en ella, necesita respetar sus ritmos. Hay ser una parte para que ella pueda volver a tener ese poder que le han quitado.

- **Entrevistadora:** Y bueno, por último te quería preguntar, como una reflexión final, que puedas dar tu opinión personal sobre la aplicación del concepto de equidad en el área de igualdad de género y en esta problemática en general. Ya que, en muchos ámbitos en los que nos encontramos grupos de personas más vulnerables, se aplican medidas de equidad como puede ser la discriminación positiva para poder llegar a una situación de igualdad para estas personas con una mayor vulneración. Entonces, ¿Crees que este mismo concepto de equidad es aplicable dentro de la problemática que sufrimos las mujeres?
- **Entrevistada:** Para las mujeres violentadas desde luego, las mujeres violentadas necesitan eso. Porque además las mujeres violentadas aparte de ser víctimas de violencia de género la realidad es que son inmigrantes y en general sufren múltiples discriminaciones. Entonces claro que no parten de la misma base que nosotras. Tampoco tienen red, entonces no tienen en quien apoyarse. Entonces habrá que darles esa muleta o ese apoyo. Y en algunas situaciones como en la adjudicación de viviendas es posible que se salten la lista de espera, con un informe social para obtenerlo directamente. Entonces ahí se ve la equidad y es muy necesario. Todavía nos cuesta entenderlo, yo no me atrevo a contar esto fuera por ejemplo; y es un derecho de las mujeres, algo que se ha decidido para reparar como sociedad lo que estamos haciendo, porque no se nos olvide, la violencia de género es estructural, y todavía no se ha reconocido esto.
- **Entrevistadora:** Entonces podemos afirmar que esta equidad esta presente en algunos aspectos, ¿no es así?
- **Entrevistada:** Bueno... En esto de la vivienda. Económicamente por ejemplo solo a las que no tienen ingresos. Y otras, que yo aunque tenga un sueldo, si me voy con una mano delante y otra detrás, necesitare un impulso económico. Y económicamente solo se repara a las que realmente no tienen nada. Mujeres que tenemos aquí que luchan por su trabajo, cobrando 1.200 euros que no tienen un sueldo más alto, no se

les puede apoyar económicamente, y ¿cómo pagan un alquileres de 800 euros y sacan a delante a tres niños/as? Es imposible. Entonces ejemplo de equidad el de la vivienda es el único que se me ocurre.

- **Entrevistadora:** Sería más necesario entonces la implementación de esta y sobre todo de la concienciación y sensibilización que se necesita por detrás.
- **Entrevistada:** Eso es sí.
- **Entrevistadora:** Pues te agradezco un montón que hayas compartido tu opinión conmigo y que hayas respondido a todas mis preguntas.

24 de marzo de 2021

Técnica de igualdad

La entrevista fue realizada en el ayuntamiento, en su despacho.

(A fin de proteger la privacidad y el anonimato de la entrevistada, se omitirán datos que puedan revelar el puesto de trabajo o la identidad de la misma).

- **Entrevistadora:** Primero de todo, agradecerte haber accedido a realizar esta entrevista conmigo, a fin de poder llevar a cabo desde unos conocimientos más amplios el análisis del trabajo de fin de carrera. Una vez dicho esto, querría preguntarte sobre tu trabajo como técnica de igualdad, y cuáles son los servicios que ofrecéis aquí.
- **Entrevistada:** Aquí llevamos a cabo la primera acogida que pueda tener una mujer que este sufriendo violencia de género, eso va dentro del área de trabajo social, por tanto mi labor como técnica sería complementaria a esa atención directa. Todo lo que se realiza desde servicio de igualdad, está más dirigido a la prevención, a la sensibilización y a la concienciación un poco de las propias mujeres también, de lo que supone serlo en esta sociedad. Desde las áreas de igualdad no se interviene directamente en un caso con una mujer, a no ser que ella quiera por supuesto; si no que se realizaría todo el trabajo de prevención. Entonces, servicios como tal entendidos por ejemplo como ayudas económicas, no ofrecemos, es otro tipo de labor. Entonces, una parte muy importante es el empoderamiento de las mujeres, que bajo mi punto de vista personal, nadie empodera a nadie, nadie tiene una varita mágica capaz de empoderar a una mujer. Yo creo que una mujer se empodera en cuento va teniendo información y conciencia de lo que supone ser una mujer en esta sociedad; y para mi eso es lo único que te hace tomar conciencia y ser capaz de empoderarte. No hay algo más desempoderante que dejar esa capacidad que tienes tu en otra persona. Mi día a día está marcado por un plan de igualdad, el cual tiene cuatro ejes principales, el primer eje consiste en la transformación interna de los ayuntamientos, de cómo se trabaja y de las formas masculinas que están insertadas en todas las instituciones; lo que podemos encontrarnos en la calle en nuestro día a día también se encuentra en las instituciones, los procesos que tenemos son totalmente patriarcales y es por ello que mi trabajo también a de consistir en cambiar estas formas de trabajo. Después de este primer eje entran los ejes que podemos concluir, están mas dirigidos

a toda la sociedad. Como he dicho, el empoderamiento de la mujer, corresponsabilidad de cuidados y lo siguiente sería violencia machista. Mi día a día gira entorno a esos cuatro ejes mencionados.

- **Entrevistadora:** Entonces, tu labor más allá de realizar una atención directa con las mujeres que están siendo violentadas se centra en desarrollar planes y metodologías para una mayor sensibilización tanto institucionalmente como para la sociedad.
- **Entrevistada:** Eso es. A pesar de que en mi caso esto se pueda mezclar a veces, porque de formación base soy trabajadora social, pero una técnica de igualdad no tiene por qué tener esta formación base, es por eso que puede ser que no se tenga esa sensibilización en la atención directa ni tener las herramientas para ello, por ello no recae en el servicio de igualdad. Considero que es muy necesario a pesar de no estar dentro de nuestras competencias tener esa sensibilidad para la atención directa, ya que hay personas que tratan la violencia de género igual que la diversidad funcional por ejemplo, y claramente no son cosas iguales.
- **Entrevistadora:** ¿Como percibes hoy en día las ayudas tanto materiales como informativas que se ofrecen hoy en día en los servicios de igualdad, o el número de profesionales con el que contamos, lo crees suficiente? ¿Crees que son suficientes para la intervención que hoy en día es necesaria tanto para las mujeres violentadas como para todo el resto de la población?
- **Entrevistada:** Hoy en día no es que no haya suficientes profesionales, es que no contamos con los recursos materiales suficientes, ni tampoco encontramos voluntad política. Hay muchas veces que las trabajadoras hacen el trabajo de acompañamiento pero no hay un proceso de concienciación ni de sensibilización. Hay veces que en el momento que la mujer violentada quiere romper con esa relación, no puedes garantizar que esa mujer vaya a estar bien, porque nadie la va a recoger después. Nadie va a controlar si ese hombre la va a seguir y la va a asesinar. Esa es la realidad. Entonces muchas veces estas en una situación en el que dar un paso más puede ser un peligro para ella. Para mí esa es la realidad. La realidad es que al mundo no le importa que a las mujeres nos maten; porque si no habría muchísimos más recursos económicos y habrían muchos más programas y servicios que quieran transformar la sociedad; y que quieren luchar contra esa problemática. Pero a día de hoy no es una realidad.

- **Entrevistadora:** Teniendo esto en cuenta, ¿Crees que las políticas, ordenanzas o revisiones que encontramos hoy en día para la igualdad de las mujeres, se ajustan a la realidad y a la necesidad con la que nos encontramos hoy en día?
- **Entrevistada:** No diría que no. Considero que ese trabajo es importante. Quizás no suficiente, pero esas políticas son las bases que necesitamos. Si que es verdad que pienso que ya hoy en día todas esas políticas están ya estudiadas. Sabemos porque pasa esto, que consecuencias hay y que necesitan las mujeres. Ahora lo que necesitamos es el cómo. Como solucionamos esta problemática. Creo que ese es el salto que falta. Y creo también que falta porque tenemos que estar hoy en día constantemente convenciendo a toda la sociedad de que esto es real. Y todavía tienes que convencer de que existe el machismo. Que existe un sistema patriarcal que en cuanto naces te pone en cierta posición. Entonces, hasta que esto no acabe, creo que no se van a implementar recursos reales que ayuden y vayan a atender la situación de las mujeres. Estamos viviendo un espejismo de la igualdad. Creemos que estamos en el siglo XXI, que somos iguales, que tenemos los mismos derechos, que tenemos las mismas oportunidades, etc. Pero esto es mentira. Solo hay que rascar un poco para ver a todos los niveles, cuáles son los sueldos, cuáles son las oportunidades... No somos iguales. Hasta que esto realmente no se diga en serio y no cale en las personas, nunca va a haber una apuesta real para que el problema desaparezca. Porque para que un problema desaparezca lo primero es reconocerlo como tal. Entonces, no digo que no sea válido, porque si lo es; pero no es suficiente. La responsabilidad de cambiar esto está muy compartida por todos.
- **Entrevistadora:** Claro, al fin y al cabo podemos concluir que lo que necesitamos es esa visibilidad de la problemática y ese reconocimiento que tu mencionas; para que pueda haber una correcta sensibilización y unos cambios reales. Y bueno, por último te quería preguntar, como una reflexión final, que puedas dar tu opinión personal sobre la aplicación del concepto de equidad en el área de igualdad de género y en esta problemática en general. Ya que, en muchos ámbitos en los que nos encontramos grupos de personas más vulnerables, se aplican medidas de equidad como puede ser la discriminación positiva para poder llegar a una situación de igualdad para estas personas con una mayor vulneración. Entonces, ¿Crees que este mismo concepto de equidad es aplicable dentro de la problemática que sufrimos las mujeres?

- **Entrevistada:** Creo que es una cuestión de concepto, ¿la equidad que significa, tener la misma oportunidad y los mismos derechos?
- **Entrevistadora:** Yo personalmente la equidad la percibo como el proceso para la igualdad. Cuando nos encontramos con una usuaria inmigrante que quizá está en riesgo de exclusión social, y al mismo tiempo nos encontramos con un usuario inmigrante. Y su mayor necesidad es recibir un piso, la mujer al tener esa doble discriminación, la aplicación de la equidad bajo mi punto de vista sería ponerla por delante en las listas para obtener el piso. Ya que podemos concluir que al ser mujer, tendrá dificultades con las que el hombre no se va a encontrar, a pesar de ser inmigrante este último también y del mismo modo sufrir esa discriminación por su procedencia. Entonces, no lo percibo como la meta, como es la igualdad, lo percibo como el camino hacia esa meta.
- **Entrevistada:** Eso es. Yo creo que hasta que no haya una igualdad real no puedes dejar a una persona que tiene una discriminación múltiple por detrás, porque entonces nunca va a llegar a la igualdad. No puedes tratar por igual a dos personas que son diferentes y que tienen realidades diferentes; porque lo único que haces es perpetuar la desigualdad. Si tu tratas igual a una mujer que a un hombre, eso no va a significar que son iguales, ni van a tener las mismas oportunidades ni los mismos derechos, porque es mentira. Para ayudar tú tienes que ver cuál es la realidad de cada uno, porque si no siempre se va a quedar igual en la misma posición. Y ese es el espejismo de la igualdad precisamente; pensar que los hombres y las mujeres somos iguales.
- **Entrevistadora:** Además, esa es una película que se está vendiendo mucho ahora y la gente la está comprando.
- **Entrevistada:** Sí, y esa es una de las cosas también que hace que las mujeres no podamos ir hacia delante. Sigue siendo misoginia, machismo y sistema patriarcal. Porque el sistema patriarcal se reinventa, para que parezca que han cambiado cosas pero no sea así. Es muy fino. No creo tampoco que cualquiera pueda criticar y hablar de esto. Porque parece que como todos/as somos personas estamos capacitados para hablar de ello y para opinar. Y la teoría feminista, y la teoría que envuelve toda esta problemática no la sabe todo el mundo, ni tampoco la entiende todo el mundo. Y esos discursos de yo también puedo opinar porque yo también soy una mujer o porque yo también soy un hombre, están perpetuando todo esto. Son discursos populistas y llegan a cualquiera. Esa es mi opinión.

- **Entrevistadora:** Te agradezco un montón que hayas compartido tu opinión conmigo y que hayas respondido a todas mis preguntas.